

## Centro de Estudios Arquitectónicos, Urbanísticos y del Paisaje

---

**Documento de Investigación Proyecto CEAUP 2007-2008.  
Modelo Económico y Biosfera. Valoraciones Ecológicas sobre el Actuar Humano\***

### **MISIONES Y OBJETIVOS MINISTERIALES ANEXO 5**

Investigador:

Francisca Ianiszewski Buxton<sup>1</sup>

**Marzo 2009**

SANTIAGO. CAMPUS ALMAGRO. SEDE VICENTE KOVACEVIC I. MARZO 2008  
Av. Santa Isabel 1186 / Casilla 274 – 3 Santiago de Chile / Fono 582 68 91 / E mail  
[ceaup@ucentral.cl](mailto:ceaup@ucentral.cl)

---

\* El presente documento se enmarca dentro del proceso de desarrollo del proyecto de investigación, MODELO Y BIOSFERA; OIDOS SORDOS. VALORACIONES ECOLÓGICAS DEL ACTUAR HUMANO. Proyecto de investigación del Centro de Estudios Urbanísticos, Arquitectónicos y del Paisaje.

<sup>1</sup> Ecóloga Paisajista. Concursante a doctora de la Universitat de Barcelona. Proyecto de investigación que corresponde a un capítulo de la tesis doctoral del investigador responsable. Contacto:  
[ianiszewski.francisca@gmail.com](mailto:ianiszewski.francisca@gmail.com)

**TEMARIO**

**Paisaje y Gobernabilidad**

**Oficinas Ministeriales. DATOS NO PROCESADOS.**

**Misiones Ministeriales. DATOS NO PROCESADOS.**

---

**PREFACIO**

**Paisaje y Gobernabilidad**

En la planificación y gestión de los componentes territoriales para el beneficio de la totalidad de la formación social, se da un cierto paralelismo o total divergencia entre los mismos. Y si bien, existen organismos e instrumentos integradores a través de la planificación, como son el MIDEPLAN; que está a cargo de la coordinación para la ejecución de políticas públicas, y los Planes reguladores para el desarrollo urbano y el crecimiento de las ciudades. Existe también, una total independencia entre: las necesidades de los distintos sectores que forman la sociedad; las necesidades de gestión territorial necesarias para la recuperación ambiental del país; y los distintos intereses de los sectores capitalistas<sup>2</sup>

Lamentablemente las presiones económicas sobre el uso del suelo superan siempre las expectativas de los planificadores y muchas leyes y normas se crean o modifican para satisfacer esas demandas. Casos Colusión de las Farmacias, versus la despenalización de la colusión de precios en cualquier forma de oligopolio el año 2003, la especulación del agua, separación del derecho a uso de la propiedad del suelo el año 1981 a través del código de aguas. La devaluación de las pequeñas propiedades agrícolas como consecuencia del mismo código; la venta a inversionistas extranjeros la administración y distribución de los servicios; privatización del agua, la transmisión eléctrica, las comunicaciones, el tránsito y el transporte, etc.

Su ordenamiento y planificación para su intervención, conservación, uso y emplazamiento del equipamiento e infraestructura pública, es decir, el uso del suelo y los recursos, que finalmente configuran el paisaje en la creación del paisaje cultural como espacio habitado o en la transformación de sus cualidades naturales por los efectos negativos de algunas actuaciones humanas sobre él en todas las escalas de aproximación territorial en que opera la administración de un país, el territorio nacional, la región geográfica y administrativa, la administración local a nivel comunal y los diversos sectores sociales y la administración específica de algunos recursos,

En cuanto al Paisaje como concepto integrador de las relaciones geo-socio-ambientales en el territorio, y como tal, de gran utilidad en la comprensión y gestión del territorio, en Chile no está presente en las leyes, normas e instrumentos de ordenamiento mas que

---

<sup>2</sup> Fuente: páginas Web del Gobierno de Chile y sus ministerios, instituciones y organismos.

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.

Francisca Ianiszewski Buxton

como un espacio delimitable y de cualidades especiales por la configuración de sus cualidades físicas expresadas en un alto valor estético natural, o alto valor cultural, referido al patrimonio cultural, en la ley de medio ambiente se encuentra relacionado con el turismo cuando el paisaje es valorado por su interés escénico y su significancia para el sector, y es en esa región donde las réplicas ciudadanas referidas al paisaje tienen mayor abundancia. Hecho constatado la presencia de la valoración del paisaje como componente relevante para la estructuración conservación del orden social en pueblos indígenas, en observaciones ciudadanas de proyectos sometidos al sistema de evaluación ambiental, y de documentación específica<sup>3</sup>.

### Ministerios chilenos

<a href="#">Ministerio del Interior</a>	<a href="#">Ministerio de Relaciones Exteriores</a>
---	---

<a href="#">Ministerio de Defensa Nacional</a>	<a href="#">Ministerio de Hacienda</a>
--	--

<sup>3</sup> Proyectos ALMA; PAMPA-PUNO; PASCUA LAMA; ANCOA, BA'HAI  
Francisca Ianiszewski Buxton. Ecóloga Paisajista. Correo electrónico [paisajismo@vtr.net](mailto:paisajismo@vtr.net),  
[ianiszewski.francisca@gmail.com](mailto:ianiszewski.francisca@gmail.com)

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.  
Francisca Ianiszewski Buxton

<a href="#">Ministerio Secretaría General de la Presidencia</a>	<a href="#">Ministerio Secretaría General de Gobierno</a>
---	---



<a href="#">Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción</a>	<a href="#">Ministerio de Planificación</a>
--	---

<a href="#">Ministerio de Educación</a>	<a href="#">Ministerio de Justicia</a>
---	--

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.  
Francisca Ianiszewski Buxton


<a href="#">Ministerio del Trabajo y Previsión Social</a>	<a href="#">Ministerio de Obras Públicas</a>
---	--



<a href="#">Ministerio de Salud</a>	<a href="#">Ministerio de Vivienda y Urbanismo</a>
-------------------------------------	--

 <p>Marigen Hornkohl Venegas <a href="#">Currículum Vitae</a></p> <p><a href="#">Ministerio de Agricultura</a></p>	 <p>Santiago González Larraín <a href="#">Currículum Vitae</a></p> <p><a href="#">Ministerio de Minería</a></p>
---	--

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.  
Francisca Ianiszewski Buxton

<a href="#">Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones</a>	<a href="#">Ministerio de Bienes Nacionales</a>
--	---

<a href="#">Comisión Nacional de Energía</a>	 <p>Laura Albornoz Pollmann <a href="#">Curriculum Vitae</a> <a href="#">Servicio Nacional de la Mujer</a></p>
--	--

 <p>Paulina Urrutia Fernández <a href="#">Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</a> <a href="#">Curriculum Vitae</a></p>	 <p>Ana Lya Uriarte Rodríguez <a href="#">Comisión Nacional del Medio Ambiente</a> <a href="#">Curriculum Vitae</a></p>
--	--

- **Ministerio del Trabajo**
- **MISIÓN**

Francisca Ianiszewski Buxton. Ecóloga Paisajista. Correo electrónico [paisajismo@vtr.net](mailto:paisajismo@vtr.net),  
[ianiszewski.francisca@gmail.com](mailto:ianiszewski.francisca@gmail.com)

Francisca Ianiszewski Buxton

- Estudiar, elaborar y proponer políticas, planes, programas y normas orientados a la construcción de un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre trabajadores y empresarios y sus respectivas organizaciones, así como la adecuada canalización de los conflictos, conduciendo los esfuerzos públicos hacia ese objetivo y articulándolos con los sectores sociales cuando corresponda.
- En 1959, por medio del Decreto con Fuerza de Ley N°25, se crea la Subsecretaría de Previsión Social. Su misión es Garantizar al ciudadano una vida digna protegida de las contingencias sociales, en el marco del respeto a sus derechos fundamentales mediante el ejercicio de un rol educativo y promotor de un ciudadano activo; fiscalizador y regulador de las instituciones públicas y privadas, relacionadas al área de la seguridad social; y subsidiario en aquellas situaciones que la ley así lo contemple.

## **OBJETIVOS**

- Proponer y promover normativa laboral que perfeccione la equidad y cooperación en las relaciones laborales.

2. Estudiar, difundir y/o dar seguimiento a la aplicación de leyes y otras normativas laborales y evolución del mercado del trabajo.

3. Promover, dirigir, coordinar y/o ejecutar planes y programas sociales que generen empleo, mejoren la empleabilidad y condiciones de trabajo, y fortalezcan a las organizaciones sindicales y microempresariales.

4. Perfeccionar y fortalecer la gestión interna para que facilite el cumplimiento de la misión.

5. Asegurar la calidad de vida de las personas al momento de retirarse del mundo laboral, a través del establecimiento y perfeccionamiento de un sistema previsional.

6. Satisfacer las necesidades de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad, focalizando los recursos del Estado con criterios de equidad, eficiencia y justicia social, para cuyo efecto fomenta, difunde, estudia y desarrolla políticas gubernamentales dirigidas al mejoramiento y permanente modernización del sistema asistencial.

7. Fomentar conductas que prevengan los accidentes y las enfermedades profesionales en el mundo laboral.

8. Desarrollar y difundir entre los ciudadanos la necesidad de prever, durante la vida laboral activa, mecanismos de protección frente a contingencias como la vejez o la invalidez.

9. Desarrollar políticas tendientes a generar una red de apoyo para los pensionados adultos mayores y discapacitados, con el objetivo de propiciar su integración plena a la sociedad e incrementar su calidad de vida.

10. Generar acuerdos internacionales tendientes a facilitar la obtención de una pensión por vejez para aquellos trabajadores, nacionales o extranjeros, que por diversas circunstancias han debido desempeñarse fuera de Chile o de su país de origen.

SERVICIOS DEPENDIENTES

Francisca Ianiszewski Buxton

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social se relaciona con la ciudadanía a través de varios servicios dependientes. Estos son organismos autónomos, dedicados a temas específicos y vinculados a las dos Subsecretarías del Ministerio.

Los servicios son:

Dirección del Trabajo

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE

Superintendencia de AFP

Superintendencia de Seguridad Social

Instituto de Normalización Previsional

Dirección General del Crédito Prendario

Comisión Ergonómica Nacional

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE**

- Misión
- Objetivos
- **Misión**
- El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Secretaría de Estado encargada de la planificación, dirección, coordinación, ejecución y difusión de la Política Exterior que formula la Presidenta de la República.

- **Objetivos**
- Le corresponde también coordinar las actividades de los ministerios y organismos públicos en aquellos asuntos que inciden en la Política Exterior.
- Interviene en todo lo relacionado con la determinación y demarcación de las fronteras y límites del país, así como en las cuestiones que atañen a sus zonas fronterizas y a sus espacios aéreos, marítimos y a la política antártica.

- El Ministerio cuenta con una red de Embajadas, Consulados, Oficinas Comerciales y representaciones ante Organismos Internacionales en el mundo.

- Dirección de Medio Ambiente

- **Objetivo**

- La Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos – DIMA - es la responsable de coordinar la posición de Chile en aquellos foros internacionales donde se discuten los temas a su cargo, procurando armonizar los intereses de los diversos actores nacionales con los compromisos que Chile ha asumido en el ámbito internacional. Ello en un marco de cooperación y respeto al Derecho Internacional.

- A través de su participación en diversas comisiones nacionales, DIMA vela por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Chile en los ámbitos de su competencia.

- Administra los acuerdos de gestión y coordina las actividades emprendidas en el marco de instrumentos bilaterales y multilaterales con incidencia en las temáticas medioambientales, antárticas o marítimas.

### **Actividades de la Dirección**



Francisca Ianiszewski Buxton

- DIMA está dividida en tres departamentos, Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, a través de los cuales desarrolla las siguientes actividades:
- Elabora los lineamientos básicos de la política exterior en los ámbitos que son de su competencia.
- Coordina a nivel de actores nacionales la posición del país en los temas de su competencia en reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral.
- Recaba la información que debe hacerse llegar a los organismos internacionales.
- Participa en las negociaciones de acuerdos medioambientales, antárticos y marítimos que se suscriben con países y organizaciones internacionales y ambientales.
- Incentiva la participación de expertos en foros especializados e informa y promueve la cooperación técnica que involucre materias medioambientales, antárticas o marítimas.
- Administra los acuerdos de cooperación ambiental suscritos, al amparo del tratado de libre comercio con EE.UU. y del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (P4).
  - Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación
  - **Objetivo**
  - La Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación (DECYTI) busca apoyar la formulación y gestión de los aspectos internacionales de las políticas de energía, de innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.
- **Actividades de la Dirección**
- Se coordina con el Ministerio de Minería, Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía en los aspectos internacionales relacionados con el aseguramiento del abastecimiento energético del país y el acceso a nuevas tecnologías y fuentes energéticas renovables no convencionales, que permitan una mayor diversificación de la matriz de abastecimiento.
- Participación en el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), principalmente en el Comité Interministerial para la Competitividad y Comité de Ministros del Sistema Bicentenario de Becas de Capital Humano en el Extranjero, para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad
- Se coordina en la dimensión internacional de la energía, innovación, ciencia y tecnologías de información y comunicación con:
  - el Ministerio de Economía
  - CORFO
  - los ministerios sectoriales
  - CONICYT
  - y otros organismos
- Participa en la negociación de los tratados internacionales en materias relacionadas con ciencia, tecnología y energía, coordinándose con otras reparticiones del Estado y del sector privado. Asimismo, colabora con dichas instituciones en el seguimiento e implementación de los tratados.

Francisca Ianiszewski Buxton

- Representa al Gobierno de Chile en los foros y organismos multilaterales e internacionales relacionados con los temas ya indicados.
- Identifica y promueve proyectos y áreas de colaboración con entidades nacionales e internacionales en las materias aludidas.
  
- Difunde las oportunidades internacionales que puedan ser de utilidad para que nuestro país se incorpore a las redes internacionales de innovación, investigación y desarrollo.
- Apoya la Red de Coordinación de Oportunidades Internacionales de Innovación, con la participación de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, Agricultura, Minería y Energía, Educación, CONICYT, CORFO, Institutos de Investigación y Universidades, tanto públicas como privadas, y el sector privado.
- Representa al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, en el Grupo de Acción Digital, Grupo Consultivo en nucleoelectricidad y en organismos y comisiones similares.
- Se coordina con la Dirección de Política Especial de la Cancillería con el fin de desarrollar un trabajo conjunto en las materias relacionadas con energía nuclear y las relaciones con la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Apoya a la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Digital del Ministerio de Economía, el desarrollo de la Estrategia Nacional Digital.
- Se coordina mediante un blog con las Misiones Diplomáticas chilenas en el exterior para crear una red internacional de seguimiento de las oportunidades de innovación de interés para el sector público y privado.
- Apoya el desarrollo de mecanismos que difundan las oportunidades de innovación a nivel nacional.
- Apoya, junto a instancias del sector público y privado, el desarrollo de programas especiales, entre ellos la colaboración en innovación, investigación y desarrollo con América Latina y, en especial, con los países limítrofes.
- Impulsa la iniciativa "Chile Potencia Alimentaria" en las redes internacionales de innovación, en coordinación con el Ministerio de Agricultura.
- Ejerce la Secretaría Ejecutiva del Plan Chile- California e impulsa iniciativas con los denominados países afines, como Australia, Nueva Zelanda, Inglaterra, España.
- Apoya a la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, a través de la conducción del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología.
- Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación

### **Objetivo**

- La Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación (DECYTI) busca apoyar la formulación y gestión de los aspectos internacionales de las políticas de energía, de innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.

### **Actividades de la Dirección**

- Se coordina con el Ministerio de Minería, Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía en los aspectos internacionales relacionados con el aseguramiento del abastecimiento energético del país y el acceso a nuevas tecnologías y fuentes energéticas renovables no convencionales, que permitan una mayor diversificación de la matriz de abastecimiento.
- Participación en el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), principalmente en el Comité Interministerial para la Competitividad y Comité de Ministros

Francisca Ianiszewski Buxton

del Sistema Bicentenario de Becas de Capital Humano en el Extranjero, para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad

- Se coordina en la dimensión internacional de la energía, innovación, ciencia y tecnologías de información y comunicación con:
  - el Ministerio de Economía
  - CORFO
  - los ministerios sectoriales
  - CONICYT
  - y otros organismos
- Participa en la negociación de los tratados internacionales en materias relacionadas con ciencia, tecnología y energía, coordinándose con otras reparticiones del Estado y del sector privado. Asimismo, colabora con dichas instituciones en el seguimiento e implementación de los tratados.
- Representa al Gobierno de Chile en los foros y organismos multilaterales e internacionales relacionados con los temas ya indicados.
- Identifica y promueve proyectos y áreas de colaboración con entidades nacionales e internacionales en las materias aludidas.
  
- Difunde las oportunidades internacionales que puedan ser de utilidad para que nuestro país se incorpore a las redes internacionales de innovación, investigación y desarrollo.
  - Apoya la Red de Coordinación de Oportunidades Internacionales de Innovación, con la participación de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, Agricultura, Minería y Energía, Educación, CONICYT, CORFO, Institutos de Investigación y Universidades, tanto públicas como privadas, y el sector privado.
  - Representa al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, en el Grupo de Acción Digital, Grupo Consultivo en nucleoelectricidad y en organismos y comisiones similares.
  - Se coordina con la Dirección de Política Especial de la Cancillería con el fin de desarrollar un trabajo conjunto en las materias relacionadas con energía nuclear y las relaciones con la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
  - Apoya a la Secretaria Ejecutiva de la Estrategia Digital del Ministerio de Economía, el desarrollo de la Estrategia Nacional Digital.
  - Se coordina mediante un blog con las Misiones Diplomáticas chilenas en el exterior para crear una red internacional de seguimiento de las oportunidades de innovación de interés para el sector público y privado.
  - Apoya el desarrollo de mecanismos que difundan las oportunidades de innovación a nivel nacional.
  - Apoya, junto a instancias del sector público y privado, el desarrollo de programas especiales, entre ellos la colaboración en innovación, investigación y desarrollo con América Latina y, en especial, con los países limítrofes.
  - Impulsa la iniciativa "Chile Potencia Alimentaria" en las redes internacionales de innovación, en coordinación con el Ministerio de Agricultura.
  - Ejerce la Secretaria Ejecutiva del Plan Chile- California e impulsa iniciativas con los denominados países afines, como Australia, Nueva Zelanda, Inglaterra, España.
  - Apoya a la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, a través de la conducción del Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología.
  - Dirección de Derechos Humanos
  - **Objetivo**

Francisca Ianiszewski Buxton

- Esta Dirección coordina la acción internacional de Chile en materia de Derechos Humanos. Esto implica presentar la posición del país en los foros internacionales de protección y promoción de los derechos humanos e incentivar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en este ámbito. De acuerdo a las políticas y prioridades definidas por el Gobierno, esta tarea comprende la promoción y protección de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, los de la mujer, del niño, de los indígenas, de las minorías y de otros grupos vulnerables.

- **Actividades de la Dirección**

- Fortalecer la posición y presencia política de Chile en los organismos y foros de derechos humanos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, resaltando la importancia de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

- Incentivar una relación directa y fluida con diversas instancias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a fin de difundir las obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos que se señalan a continuación y lograr que participen en las tareas derivadas del cumplimiento de estos compromisos.

- Apoyar la elaboración de tratados internacionales de derechos humanos en los foros internacionales y su posterior ratificación por Chile, así como la labor de los órganos de tratados (Comités) que son los mecanismos que supervisan la aplicación en el país de estos instrumentos internacionales. Esta supervisión se realiza mediante el examen de informes periódicos que como Estado Parte Chile presenta a estos Comités, los cuales emiten recomendaciones relativas a la aplicación de los derechos establecidos en las normas de estos tratados. Coordinar la participación de los servicios públicos - competentes en las distintas materias que abordan estos tratados- en la elaboración de los informes periódicos y el cumplimiento de las recomendaciones de los Comités.

- Coordinar con los distintos servicios públicos aludidos, así como con los otros poderes del Estado, en particular el Poder Judicial, la representación del Estado de Chile en las denuncias presentadas por particulares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por presuntas violaciones de los derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- Dirección de Política Especial

- **Objetivo**

- La Dirección de Política Especial es la unidad encargada de proponer, ejecutar y hacer el seguimiento de la política exterior chilena a nivel bilateral y multilateral, para alcanzar los objetivos e intereses nacionales en los siguientes temas de la agenda global: seguridad internacional, desarme y no proliferación, control de armamento, seguridad humana, cooperación en defensa, misiones de paz, delito organizado transnacional, terrorismo, tráfico de drogas y estupefacientes, tráfico de armas de fuego, corrupción, trata de personas, lavado de activos, aeronáutica, astronomía, espacio, telecomunicaciones y sociedad de la información y otros desafíos de la agenda global que la autoridad le asigne.

- **Actividades de la Dirección**

- Para tal efecto le corresponde coordinar con los organismos competentes nacionales e internacionales la política exterior en estos temas y realizar acciones que promuevan y consoliden el interés de Chile en el marco de sus relaciones internacionales.

Francisca Ianiszewski Buxton

- En el plano nacional, coordina y participa en diferentes grupos de trabajo temáticos interinstitucionales, con el propósito de promover la adecuada aplicación y cumplimiento de las convenciones y compromisos internacionales de Chile en las áreas bajo su responsabilidad.
- Asimismo, gestiona la cooperación técnica de organismos internacionales y de Gobiernos de otros países para mejorar la capacidad del país para enfrentar las nuevas amenazas a la seguridad del estado y su población.
- Con el fin de cumplir con sus objetivos, DIPESP cuenta con tres subdirecciones: Seguridad Internacional; Seguridad Multidimensional; y de Asuntos Aeroespaciales y Telecomunicaciones.

- **Actividades de la Subdirección de Seguridad Internacional**
- **Desarme**
- 

Se encarga del seguimiento, análisis y formulación de políticas en todo lo relacionado con la implementación de los instrumentos y mecanismos de desarme y control de armas convencionales (armas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, minas antipersonal, municiones de racimo) y armas de destrucción masiva (nucleares, químicas y biológicas) en los planos regional y mundial, así como la participación de Chile en los órganos multilaterales relacionados con el desarme y la no proliferación.

- **Asuntos Estratégicos**
- 

Coordina el quehacer del sector Defensa en el plano internacional, tanto en lo bilateral como en lo multilateral, para lo cual asesora, integra y/o coordina con organismos especializados y dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. Se preocupa de la gestión operativa y del seguimiento de la cooperación bilateral en materia castrense y policial.

- **Operaciones de Paz**
- 

Propone políticas, hace seguimiento y evaluaciones de materias relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz en las que participa el país, manteniendo una permanente coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y con Naciones Unidas.

Para desarrollar sus actividades la Subdirección dispone de tres departamentos: Desarme, Asuntos Estratégicos y Operaciones de Paz.

- **Actividades de la Subdirección de Seguridad Multidimensional**
- 

Colabora en las actividades de representación, coordinación y gestión con los organismos especializados nacionales para enfrentar la actividad delictiva organizada transnacional.

- Coordina las respuestas e inserción de los organismos nacionales involucrados en hacer frente al problema mundial de las drogas, lucha contra el delito organizado transnacional, la trata de personas, la corrupción, el lavado de activos, el terrorismo y el control del tráfico de las armas pequeñas y ligeras ante los requerimientos de la comunidad internacional en estas materias.

- Promociona la doctrina de la seguridad humana, como parte de nuestra política exterior, intentando que se traduzca en políticas y acciones concretas en el plano

Francisca Ianiszewski Buxton

internacional. Para ese efecto, participa en las reuniones de la Red de Seguridad Humana, de la que Chile es miembro fundador.

#### ■ **Actividades de la Subdirección de Asuntos Aeroespaciales y Telecomunicaciones**

■ Se ocupa del seguimiento, gestión y coordinación de la política exterior de Chile de los siguientes asuntos bilaterales y multilaterales: aeronáutica civil; astronomía; sociedad de la información; telecomunicaciones; Espacio y FIDAE; en coordinación con los organismos y entidades públicas y privadas vinculados a ellos.

#### **Misión del Ministerio de Hacienda**

El Ministerio de Hacienda fue creado por Decreto del 2 de junio de 1817 por el Director Supremo de la Nación, Bernardo O'Higgins Riquelme, bajo el nombre de Cartera de Hacienda. Sus atribuciones y deberes fueron establecidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 7912, "Ley General de Ministerios", del 30 de noviembre de 1927

■ Maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de la economía y fomentar el mejor uso de los recursos productivos del país para alcanzar un crecimiento económico sustentable que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.

##### ■ **Objetivos Estratégicos**

■ Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, para fomentar el potencial de crecimiento de largo plazo y contribuir con ello, a mejorar calidad de vida de chilenos y chilenas, especialmente de los sectores más postergados y vulnerables.

■ Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento económico de tendencia, en concordancia con los objetivos del Gobierno.

■ Profundizar la apertura de los mercados financieros, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional.

■ Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio, que permitan favorecer el intercambio comercial y tecnológico y una mejor calidad de vida de todos los chilenos y chilenas.

■ Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.

##### ■ **Ministerio de Economía**

■ Diseñamos y monitoreamos la implementación de políticas públicas que afecten la competitividad del país. Nuestros principales ejes de acción están relacionados con el diseño y promoción de las Políticas de Innovación y Emprendimiento. También trabajamos en la Estrategia Digital, Turismo, Regulación y Pesca.

##### ■ **Áreas de trabajo**

■ El Ministerio de Economía estructura su labor en torno a áreas sectoriales permanentes.

##### ■ **Innovación para el desarrollo**

■ La División de Innovación del Ministerio de Economía está encargada de coordinar a las distintas instituciones públicas vinculadas a la implementación de los planes y programas contenidos en la Política de Innovación, definida por el Comité de Ministros para la Innovación.

##### ■ **Estrategia digital**



Francisca Ianiszewski Buxton

- La Estrategia Digital es la política pública que promueve el desarrollo y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el propósito de generar un impacto positivo en el progreso económico y social del país. En definitiva, la Estrategia Digital busca que todos los sectores sociales y económicos puedan acceder y usar las tecnologías para mejorar su calidad de vida y su productividad.
- **Regulación**
- En materia de regulación, el Ministerio tiene como objetivo dotar el país de una institucionalidad que vele por el funcionamiento eficiente y transparente de los mercados, en beneficio del emprendimiento y los consumidores. Las tres áreas en las que se manifiesta este objetivo son: libre competencia, protección de los consumidores y regulación de servicios domiciliarios de red.
- **Pymes**
- La división Empresas de Menor Tamaño (EMT) tiene por objetivo central promover acciones orientadas a mejorar la competitividad de las empresas de menor tamaño, entendidas como microempresas, pequeñas y medianas empresas, a través de iniciativas que afectan tanto la gestión interna de la empresa como el entorno de negocios en que éstas se desenvuelven.
- **Pesca y Acuicultura**
- Chile es un país privilegiado desde el punto de vista pesquero. Frente a sus costas de 4.300 kms. dentro de nuestra Zona Económica Exclusiva (200 millas náuticas), se encuentran ecosistemas de gran productividad, lo que evidentemente le otorga ventajas casi únicas en el mundo como productor de recursos pesqueros altamente valorados y demandados en los mercados mundiales.
- **Turismo**
- Desde la década del '90 Chile ha experimentado un aumento importante en su actividad turística, lo cual lo ha llevado a posicionarse desde el año 2004 en adelante como el tercer destino más visitado en Sudamérica. No obstante, el turismo continúa siendo un sector emergente en nuestro país.
- **Ministerio de Salud MINSAL**
- **La misión institucional que el Ministerio de Salud** se ha dado para este período, busca contribuir a elevar el nivel de salud de la población; desarrollar armónicamente los sistemas de salud, centrados en las personas; fortalecer el control de los factores que puedan afectar la salud y reforzar la gestión de la red nacional de atención. Todo ello para acoger oportunamente las necesidades de las personas, familias y comunidades, con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y promover la participación de las mismas en el ejercicio de sus derechos y sus deberes.
- 
- La visión del ministerio de Salud es la de que las personas, familias y comunidades tendrán una vida más saludable, participarán activamente en la construcción de estilos de vida que favorezcan su desarrollo individual y colectivo. Vivirán en ambientes sanitariamente protegidos. Tendrán acceso a una atención en salud oportuna, acogedora, equitativa, integral y de calidad, con lo cual se sentirán más seguras y protegidas.
- **Funciones y objetivos MINSAL**
- Al Ministerio de Salud le corresponde formular, fijar y formular las políticas de salud. En consecuencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones y objetivos:
- 1.- Ejercer la rectoría del sector salud, la cual comprende, entre otras materias:

Francisca Ianiszewski Buxton

- **La formulación, control y evaluación de planes y programas generales en materia de salud.**
- **La definición de objetivos sanitarios nacionales.**
- **La coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos sanitarios.**
- **La coordinación y cooperación internacional en salud.**
- **La dirección y orientación de todas las actividades del Estado relacionadas a la provisión de acciones de salud, de acuerdo con las políticas fijadas.**
- 2.- Dictar normas generales sobre materias técnicas, administrativas y financieras a las que deberán ceñirse los organismos y entidades del Sistema, para ejecutar actividades de prevención, promoción, fomento, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de las personas enfermas.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de las normas en materia de salud, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, sin perjuicio de la competencia que la ley asigne a otros organismos.
- 4.-Efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población.
- 5.- Tratar datos con fines estadísticos y mantener registros o bancos de datos respecto de las materias de su competencia.
- 6.- Formular el presupuesto sectorial.
- 7.- Formular, evaluar y actualizar el Sistema de Acceso Universal con Garantías Explícitas.
- 8.- Formular, evaluar y actualizar los lineamientos estratégicos del sector salud o Plan Nacional de Salud, conformado por los objetivos sanitarios, prioridades nacionales y necesidades de las personas.
- 9.- Fijar las políticas y normas de inversión en infraestructura y equipamiento de los establecimientos públicos que integran las redes asistenciales.
- 10.- Velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.
- 11.- Establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores institucionales de salud, tales como hospitales, clínicas, consultorios y centros médicos, con el objetivo de garantizar que las prestaciones alcancen la calidad requerida para la seguridad de los usuarios.
- 12.- Establecer un sistema de acreditación para los prestadores institucionales autorizados para funciona.
- 13.- Establecer un sistema de certificación de especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud legalmente habilitados para ejercer sus respectivas profesiones, esto es, de las personas naturales que otorgan prestaciones de salud.
- 14.- Establecer, mediante resolución, protocolos de atención en salud. Para estos efectos, se entiende por protocolos de atención en salud las instrucciones sobre manejo operativo de problemas de salud determinados. Estos serán de carácter referencial y sólo serán obligatorios, para el sector público y privado, en caso de que exista una causa sanitaria que lo amerite, lo que deberá constar en una resolución del Ministerio de Salud.
- 15.- Implementar, conforme a la ley, sistemas alternativos de solución de controversias sobre responsabilidad civil de prestadores individuales e institucionales, públicos o privados, originada en el otorgamiento de acciones de salud, sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales correspondientes.
- 16.-Formular políticas que permitan incorporar un enfoque de salud intercultural en los programas de salud en aquellas comunas con alta concentración indígena.



### **FUNCIONES SEREMIS**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley 19.937 sobre Autoridad Sanitaria, las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (Seremi) tienen una serie de funciones, de acuerdo con las normas y políticas dictadas por el Ministerio de Salud.

Elas son:

1.- Velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud fijados por la autoridad. Asimismo, adecuar los planes y programas a la realidad de la respectiva región, dentro del marco fijado para ello por las autoridades nacionales.

2.- Ejecutar las acciones que correspondan para la protección de la salud de la población de los riesgos producidos por el medio ambiente y para la conservación, mejoría y recuperación de los elementos básicos del ambiente que inciden en ella, velando por el debido cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario y de los reglamentos, resoluciones e instrucciones sobre la materia, para lo cual se encontrará dotado de todas las facultades y atribuciones que el Código Sanitario y demás normas legales y reglamentarias sanitario ambientales le confieren, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14C.

3.- Adoptar las medidas sanitarias que correspondan según su competencia, otorgar autorizaciones sanitarias y elaborar informes en materias sanitarias. Las normas, estándares e instrumentos utilizados en la labor de fiscalización, serán homogéneos para los establecimientos públicos y privados.

4.- Velar por la debida ejecución de las acciones de salud pública por parte de las entidades que integran la red asistencial de cada servicio de salud y, en su caso, ejecutarlas directamente, o mediante la celebración de convenios con las personas o entidades que correspondan. En el ejercicio de estas funciones, coordinará aquellas acciones de promoción y prevención cuya ejecución recaiga en los servicios de salud.

5.- Mantener actualizado el diagnóstico epidemiológico regional y realizar la vigilancia permanente del impacto de las estrategias y acciones implementadas.

6.- Colaborar, a solicitud de cualquier organismo público del sector salud, en la implementación de procedimientos de recepción de reclamos. Los procedimientos a que se refiere este numeral deberán ser concordados con los mencionados organismos, conforme lo determine el reglamento.

7.- Cumplir las acciones de fiscalización y acreditación que señalen la ley y los reglamentos y aquellas que le sean encomendadas por otros organismos públicos del sector salud mediante convenio.

8.- Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas fijadas a las entidades administradoras de salud municipal y sus establecimientos, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.813.

9.- Organizar, bajo su dependencia y apoyar el funcionamiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.

10.- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos.

Artículo 14 C.- Serán de la competencia del Ministerio de Salud, a través de las secretarías regionales ministeriales, todas aquellas materias que corresponden a los servicios de salud, sea en calidad de funciones propias o en su carácter de sucesores legales del Servicio Nacional de Salud y del Servicio Médico Nacional de Empleados, y que no digan relación con la ejecución de acciones integradas de carácter asistencial en salud, sin perjuicio de la ejecución de acciones de salud pública conforme al número 4 del artículo anterior. En relación a las materias que trata este artículo, los secretarios regionales ministeriales de salud deberán ajustarse a las normas técnicas y administrativas de carácter general que imparta el Ministerio de Salud, ya sea a nivel nacional o regional.

Artículo 14 E.- Existirá en cada secretaría regional ministerial un Consejo Asesor, el que tendrá carácter consultivo respecto de las materias que señale esta ley y sus reglamentos y las que el secretario regional ministerial le someta a su consideración. Los integrantes del Consejo Asesor no percibirán remuneración por su participación en él. El secretario regional ministerial deberá convocar al Consejo en el primer trimestre de cada año con el objetivo de informar acerca de la gestión del año anterior y la planificación del año correspondiente. Un reglamento regulará la forma de nombrar a los integrantes, el procedimiento para adoptar acuerdos y las demás normas que sean necesarias para su funcionamiento.

## **MINERÍA**

### **Misión, Visión, Objetivos**

▪ El Ministerio de Minería tiene la misión de generar, fomentar, difundir y evaluar las normas y políticas que optimicen el desarrollo minero sustentable del país, maximicen su aporte al desarrollo económico social y consoliden su liderazgo internacional.

En el mismo sentido, **los objetivos estratégicos del Ministerio de Minería son:**

- Fomentar el desarrollo sustentable de la minería nacional
- Generar instancias de participación conjunta del sector público y privado para estimular el crecimiento sectorial y nacional
- Asistir a la pequeña minería artesanal
- Modernizar el Marco Regulatorio del sector minero
- Modernizar la institucionalidad pública sectorial
- Consolidar el liderazgo minero internacional de Chile
- Administrar eficaz y eficientemente los recursos del Ministerio de Minería para dar cumplimiento de sus fines específicos
- Estos objetivos se alcanzan progresivamente a través de la generación de políticas públicas de desarrollo minero, de acuerdo a las directrices del Gobierno por medio de estudios y espacios de discusión. Entre ellas se contempla la generación de una Política Pública de Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, a ejecutar por la Empresa Nacional de Minería, ENAMI.

Perfeccionando el marco regulatorio que rige la actividad minera nacional - transformándolo en un facilitador del desarrollo sectorial- mediante normas legales, tributarias, ambientales, de seguridad y otras, claras y estables, que se generan por medio de estudios y espacios de discusión, especialmente en lo relativo a Ley de Patentes, Ley de Evasión y Elusión Tributaria y

## Reglamento de Seguridad Minera.

Articulando los vínculos entre el sector público y privado, para estimular el crecimiento sectorial estableciendo, entre otras iniciativas, un Acuerdo de Producción Limpia (APL) con la Gran Minería.

Impulsando la autosustentabilidad de la minería artesanal chilena, a través del Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal (PAMMA), con énfasis en aquellos segmentos que presentan mayor vulnerabilidad económica y social.

En el segmento de la pequeña minería, focalizando los recursos que se destinan a fomento, buscando esquemas asociativos y de encadenamiento productivo, que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia y equidad, generando una base productiva viable capaz de enfrentar cambios estructurales que ocurren en el mercado global.

En la mediana y gran minería, realizando acciones tendientes a incrementar el valor de las empresas públicas sectoriales, incentivando la innovación tecnológica que genere ventajas competitivas relevantes y exportar el know-how sectorial al resto del mundo.

- Instituciones dependientes o relacionadas
- **Codelco**
  - Codelco es el primer productor de cobre del mundo. La empresa es propiedad del Estado de Chile y su negocio principal es la exploración, desarrollo y explotación de recursos mineros de cobre y subproductos, su procesamiento hasta convertirlo en cobre refinado y su comercialización.
- **Enap**
  - ENAP abarca actividades de upstream, downstream, servicios ligados con la industria petrolera y logística para transporte y almacenamiento de combustibles. Por lo tanto, constituye una red de negocios con presencia en los mercados nacional e internacional, con respaldo tecnológico, infraestructura moderna, productos competitivos y servicios al cliente, en todas las etapas del negocio.
- **Enami**
  - ENAMI tiene por objeto «fomentar el desarrollo de la minería de pequeña y mediana escala, brindando los servicios requeridos para acceder al mercado de metales refinados, en condiciones de competitividad». Para cumplir con su objeto, ENAMI concentra su accionar en la gestión prioritaria de tres instrumentos, que son el Desarrollo Minero, el Beneficio de Minerales y el instrumento de Fundiciones y Refinería.
- **Sernageomin**
  - Entre sus principales funciones destacan la elaboración de la Carta Geológica Básica de Chile y de otras cartas temáticas que la complementan: Cartas Magnéticas, Metalogénicas, Hidrogeológicas; de Suelos de Fundación; de Riesgos Geológicos; de Riesgos Volcánicos, e investigaciones de geología submarina.
- **Cochilco**
  - Es un organismo técnico especializado que se identifica con la acción rectora del Estado en el desarrollo de la minería chilena. Su misión consiste en elaborar, proponer y facilitar la implementación de políticas, estrategias y acciones que promuevan el desarrollo permanente y sustentable del sector minero público y privado, en el marco de una economía globalizada y altamente competitiva.
- **Cchen**

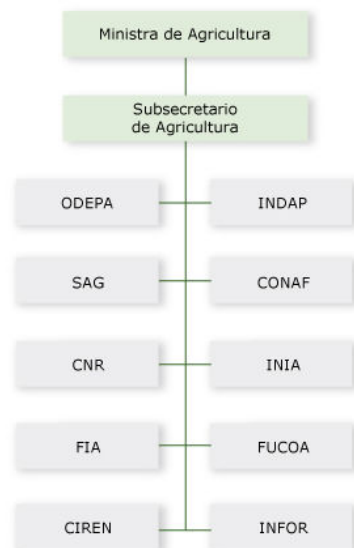
Francisca Ianiszewski Buxton

- La Comisión Chilena de Energía Nuclear tiene por objeto atender los problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso pacífico de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisionables y radioactivos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ▪ Institucional

- Ministra
- Subsecretario
- Servicios e Instituciones
- Seremis de Agricultura
- Agregados Agrícolas Int.
- Misión
- Agenda Estratégica
- Organigrama
- Historia Minagri
- **Misión**
- El Ministerio de Agricultura es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país. De acuerdo al decreto ley 294 de 1960, "su acción estará encaminada, fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo".
- Para fomentar eficientemente el desarrollo del sector, el Ministerio de Agricultura actúa en distintas áreas:
- Área de Gobierno sectorial
- Área de servicios Investigación y transferencia de tecnología
- Áreas de servicios



### ▪ Servicios e Instituciones del Agro

- Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero  
[www.sag.gob.cl](http://www.sag.gob.cl)

Francisca Ianiszewski Buxton

- Director Nacional Instituto De Desarrollo Agropecuario  
www.indap.gob.cl
- Director Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias  
www.odepa.gob.cl
- Directora Ejecutiva Corporación Nacional Forestal  
www.conaf.gob.cl
- Director Nacional Instituto de Investigaciones Agropecuarias  
www.inia.gob.cl
- Vicepresidenta Ejec. Fundación de Comunicaciones del Agro  
www.fucoa.cl
- Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Riego  
www.cnr.gob.cl
- Director Ejecutivo Centro de Información Recursos Naturales  
www.ciren.cl
- Directora Ejecutiva Instituto Forestal  
www.infor.gob.cl
- Director Ejecutivo Fundación para la Innovación Agraria  
www.fia.gob.cl

- **Agenda Estratégica 2008-2010**

- Bajo la conducción de la Ministra Marigen Hornkohl, el Ministerio de Agricultura ha fijado una Agenda Estratégica 2008-2010.

- El eje de esta Agenda es la misión país de convertir a Chile en una Potencia Alimentaria y Forestal, cuya fortaleza está en las grandes ventajas comparativas y la calidad del capital humano de nuestro país en materia agropecuaria.

- Esta Agenda Estratégica ha sido construida tras una profunda revisión de las fortalezas y de las tareas pendientes de nuestra agricultura; también recoge las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha hecho a Chile en su último informe y, además, busca fortalecer la protección de nuestro patrimonio fito y zoonosanitario, así como el forestal.

- 1.- MÁS Y MEJOR INNOVACIÓN: CLUSTER Y CONSORCIOS TECNOLÓGICOS
- 2.- CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
- 3.- NUEVOS Y MEJORES MERCADOS DE EXPORTACIÓN
- 4.- UN SALTO EN GENÉTICA ANIMAL Y VEGETAL
- 5.- EL MEJOR ESTÁNDAR FITO Y ZOOSANITARIO DEL MUNDO
- 6.- UNA AGRICULTURA DE REDES E INTERCONECTADA
- 7.- MEJORANDO LOS RECURSOS HUMANOS, EL EMPRENDIMIENTO Y LA ASOCIATIVIDAD
- 8.- MEJORES BOSQUES PARA TODOS
- 9.- CONSTRUYENDO UN MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- 10.- IDENTIDAD Y BICENTENARIO

## MINISTERIO EDUCACIÓN

### Misión

Francisca Ianiszewski Buxton

Asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuye a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

- Esta Secretaría de Estado le corresponde desarrollar las siguientes funciones:
- Diseñar, normar, evaluar y supervisar la ejecución de las políticas, los planes y objetivos de desarrollo educacional y cultural, que permitan orientar el sistema educacional en todos sus niveles y modalidades y velar por su cumplimiento.
- Diseñar, proponer e implementar programas que contribuyan al desarrollo de las distintas áreas de conocimiento.
- Determinar, fijar, diseñar e implementar las políticas y programas de protección que se estimen necesarias y apropiadas para cautelar las garantías constitucionales que consagran el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza y velar por la aplicación estricta de la normativa con tal objeto.
- Asignar, distribuir y fiscalizar los recursos de las subvenciones estatales y, adicionalmente, focalizar otros recursos o elementos necesarios para el desarrollo de los distintos niveles y modalidades de educación, en conformidad con la normativa vigente.
- Diseñar, implementar, fiscalizar y evaluar los programas de mejoramiento e innovaciones educativas, que apoyen las políticas ministeriales.
- Estimular el desarrollo educativo de los alumnos, focalizando los recursos con el objeto de apoyar significativamente a aquellos de mayor vulnerabilidad, de conformidad a la ley.
- Gestionar, asignar y monitorear las ayudas estudiantiles.
- Diseñar, desarrollar y adoptar las medidas para la aplicación del marco curricular y los planes y programas de estudio para los niveles plebiscito, básico y medio y modalidades de enseñanza.
- Proponer, asignar y distribuir los recursos que la ley de Presupuestos consulta anualmente para las Instituciones de Educación Superior.
- Mantener un registro Nacional de Instituciones de Educación Superior.
- Diseñar, proponer e implementar programas de fortalecimiento y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior, sin perjuicio de la autonomía de estas entidades.
- Establecer las condiciones y desarrollar la normativa que permita la existencia y funcionamiento de los mecanismos que aseguren la calidad de las Instituciones de Educación Superior.
- Cumplir las otras funciones que le encomiende la ley.

## **Visión**

Francisca Ianiszewski Buxton

- El Ministerio de Educación espera convertirse en una institución pública de excelencia, que garantice el derecho a una educación de calidad para todos los niños/as, jóvenes y adultos durante toda su vida, con independencia de la edad, sexo u otra consideración; de carácter humanista, democrática, laica, plena e integral, que mantenga nuestra identidad social y cultural en el contexto de una sociedad mundial globalizada, en constante cambio.

### **Objetivos Estratégicos**

- Contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y adultos fortaleciendo los mecanismos de aseguramiento de calidad institucional, docente, curricular y técnica de los establecimientos educacionales, con especial énfasis en la educación pública, tendientes al logro de la equidad social y de género, y al fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa.
- Lograr mayores espacios de equidad en el acceso y permanencia en la Educación Superior, asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas y promover la pertinencia de la Educación Superior.
- Consolidar sistemas de información válida y confiable, evaluación y mecanismos de resguardo de derechos, que apoyen oportunamente la toma de decisiones de la comunidad educativa.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos internos, a través del desarrollo e implementación de estrategias y acciones eficientes, alineadas e integradas.

## **MINISTERIO DE DEFENSA**

### **Estado y Defensa**

- El Estado de Chile tiene por funciones primarias las de gobierno interior, relaciones exteriores, administración de justicia, obtención y asignación de recursos financieros públicos, y defensa.
- En general, el propósito de la función de defensa es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a amenazas externas contra estos elementos fundamentales del país, así como apoyar el logro de los objetivos nacionales.
- La Defensa debe ser considerada como un bien público en un sentido integral y una tarea que compromete a todos los ciudadanos dentro de una sociedad democrática, aunque sólo puede ser desarrollada por el Estado.
- Como parte de la seguridad que requiere el país, la Defensa concurre a hacer posible el desarrollo de la sociedad.
- La Defensa es un bien que alcanza a todos los miembros de la comunidad nacional; una vez producido, nadie lo obtiene en desmedro de otros. Para garantizar este efecto, es necesario que se satisfagan las siguientes condiciones:
  - a) Que el monopolio de la fuerza legítima pertenezca al Estado.



Francisca Ianiszewski Buxton

- b) Que el Estado la organice, la dote de medios y le asigne objetivos con un sentido nacional.
- c) Que el Estado realice esta tarea de manera continua en el tiempo, ya sea en la paz o en la guerra.
- d) Que el ejercicio de la función abarque la suma de actividades de los organismos del Estado necesarios para la defensa, ya que su ámbito excede los límites de lo estrictamente militar.

#### **Objetivos Nacionales Permanentes**

- • La preservación de la nación chilena.
- • La conservación y enriquecimiento de su identidad y patrimonio culturales.
- • La mantención de su independencia política.
- • La mantención de su soberanía.
- • La mantención de la integridad del territorio nacional.
- • El logro de un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable.
- • El logro de un desarrollo social acorde con el desarrollo económico, sobre la base de la capacidad individual e iguales oportunidades para todos.
- • La mantención de una convivencia ciudadana pacífica, democrática y solidaria.
- • La proyección internacional.
- • La mantención de buenas relaciones internacionales

## **MINISTERIO DEL INTERIOR**

### **DIVISIÓN Intendencias y Gobernaciones**

#### **Funciones Ministeriales**

- Proponer al Presidente de la República las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social.
- Aplicar, por medio de las autoridades de Gobierno Interior, las normas que para este efecto se dicten.
- Coordinar los Ministerios encargados, en sus respectivas esferas de competencia, de la seguridad pública y ciudadana.
- Promover e impulsar políticas de desarrollo regional, provincial y local, evaluando su ejecución.
- Fiscalizar el cumplimiento de normas legales, reglamentarias y técnicas y de las instrucciones que se dicten para la administración civil del Estado, en materias atinentes a las áreas de desarrollo regional, modernización y reforma administrativa.
- Proponer al Presidente de la República las políticas de migración, y asumir la representación judicial del Gobierno en todos los casos que le señalan las leyes y, en general, cumplir y ejercer las atribuciones que le encomiende el Presidente de la República o la ley.
- Revisar y substanciar sumarios administrativos e investigaciones sumarias. Redactar y patrocinar renuncias, querellas y requerimientos que el Ministerio presente ante los tribunales de justicia por infracciones a las leyes de seguridad interior del Estado, control de armas, antiterrorista y a otras disposiciones legales.
- Al Ministerio del Interior, por disposición de la Ley n°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, le corresponde la tarea de entregar a la ciudadanía los resultados preliminares de los eventos de elección popular que se efectúen en el país.



▪ **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** tiene por misión mejorar la calidad de vida de chilenos y chilenas, posibilitando el acceso a viviendas dignas, barrios equipados y ciudades integradas.

- En este marco implementó una Política Habitacional, un **Programa de Recuperación de Barrios y una Agenda de Ciudades** para construir viviendas con mejores estándares de calidad, emplazadas en barrios y ciudades bellas, amables y equitativas.

Todo ello, en un proceso de creciente participación de ciudadana.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo integra y preside dos instancias interministeriales: el Comité Interministerial Ciudad y Territorio (COMICYT) y la Dirección Ejecutiva Obras Bicentenario.

- **Misión Ministerial** Contribuir a mejorar la **calidad de vida de chilenos y chilenas** y sus familias, respetando su diversidad y considerando sus requerimientos ciudadanos, asegurando viviendas de mayor superficie y calidad, que favorezcan la integración social y la reducción de inequidades; mejorando el entorno barrial; fortaleciendo la participación ciudadana e impulsando ciudades social y territorialmente integradas, competitivas y sustentables. MINVU

- **Objetivos Estratégicos en Política Habitacional:**

- Disminuir el déficit habitacional, focalizando en los sectores de menores recursos, perfeccionando los programas habitacionales y aumentando las soluciones en barrios que favorezcan la integración social y la reducción de las inequidades.
  - Mejorar la calidad de las soluciones habitacionales, mediante la definición e implementación de asistencia técnica pre y post subsidio, fortaleciendo la etapa de preparación y revisión de proyectos e inspección de obras.
  - Promover la innovación tecnológica y la calidad de la construcción, con estudios, normas, reglamentos, capacitación y difusión.
  - Mejorar los estándares de las soluciones habitacionales dirigidas a los sectores de menores recursos, aumentando el aporte de subsidio para el financiamiento de la compra, construcción o mejoramiento.
- Fomentar la protección del patrimonio familiar, a través de herramientas orientadas al cuidado y uso de la vivienda social y del barrio, así como a su mantención y mejoramiento.

- **Objetivos Estratégicos en Política Urbana:**

- Recuperar barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones a realizar.
  - Impulsar la modernización de la gestión del desarrollo urbano, que promueva la cohesión social y la participación ciudadana, incrementando las inversiones en el mejoramiento de los barrios y ciudades, y mejorando la gestión y planificación integrada de las áreas urbanas.
  - Promover el mejoramiento de las zonas urbanas y la reducción del déficit urbano, a través del desarrollo y promoción de obras y proyectos preferentemente en los sectores más vulnerables.

Francisca Ianiszewski Buxton

## ▪ **Misión y Objetivos Estratégicos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE**

▪ La Misión de la SUBDERE es contribuir al desarrollo de los territorios, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de descentralización.

### ▪ **Organismos Dependientes y Relacionados**

#### ▪ **Comisión**

#### **Bicentenario**

Constituida por 15 representantes de importantes instituciones del país, la Comisión Bicentenario tiene como objetivo asesorar a la Presidenta de la República en el diseño, programación y coordinación de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades que permitan al país alcanzar el máximo de sus posibilidades para la conmemoración de los doscientos años de vida republicana. Para ello se ha propuesto impulsar, coordinar y orientar las iniciativas que, acordes con el Espíritu Bicentenario, desarrolle cada persona, grupo u organización pública, privada y de la sociedad civil de aquí al 2010. Su Vicepresidenta es la Ministra de Cultura y cuenta con un Comité Asesor Bicentenario, compuesto por más de treinta personalidades del quehacer nacional, cuyas destacadas trayectorias permiten aportar al estudio, diseño y definición de las líneas de acción, desde diferentes experiencias y conocimientos.

### ▪ **Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE)**

Es la institución encargada de coordinar y promover las políticas de prevención del consumo, tratamiento y control del tráfico de drogas. Para cumplir esa misión, se diseñó la Estrategia Nacional sobre Drogas 2003-2008, cuyas metas y objetivos son el marco estratégico del trabajo de CONACE y de todas las instituciones nacionales, regionales y comunales que tienen responsabilidad en el problema de las drogas.

▪

### ▪ **Departamento de Extranjería y Migración**

Es el encargado de asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior en todo lo relacionado con la gestión migratoria, coordinando y controlando las disposiciones que en materia de extranjería deben cumplir todos los extranjeros que residen en el país. De acuerdo a la Ley, esta gestión se relaciona principalmente con proponer la política nacional migratoria o de extranjeros, supervigilar el cumplimiento de la legislación de extranjería, proponer su modificación o complementación, impartir instrucciones para la aplicación de la legislación de extranjería y mantener una coordinación técnica y comunicación con los funcionarios del Gobierno Interior.

▪

### ▪ **División de Seguridad Pública**

Es la entidad estatal responsable de desarrollar, impulsar y coordinar acciones preventivas del Gobierno en materia de delincuencia, violencia y temor, según lo establecido en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana. Durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet el trabajo de la División se está enfocando en cinco ejes

Francisca Ianiszewski Buxton

estratégicos: Institucionalidad, Información (sobre el comportamiento de los delitos),  
prevención situacional y psicosocial, reinserción social y asistencia a víctimas.

▪ **Fondo Social**

Es un instrumento de financiamiento de iniciativas y proyectos en distintas áreas y categorías de inversión. De acuerdo a lo definido por el D.S. 3860, tiene por objetivo el financiamiento de programas y proyectos que tengan carácter social, preferentemente orientados a superar la extrema pobreza. Su administración es realizada por el Departamento de Fondo Social de la Subsecretaría del Interior y los recursos que se invierten pretenden contribuir a prevenir o mitigar las condiciones de vulnerabilidad social o delincuencia que afecten a un grupo determinado de personas mediante el fomento de la asociatividad de éstas. Así, sus objetivos no suponen la solución completa del problema, sino la atención específica de situaciones que afectan a la población beneficiaria.

▪ **División de Gobierno Interior**

Es la División responsable de asistir y asesorar a las autoridades del Servicio de Gobierno Interior (Intendentes y Gobernadores) en materias de orden público y de gestión y administración territorial, con el objeto de fortalecer la gestión de Gobierno hacia el objetivo de un Estado al servicio de la ciudadanía. Simultáneamente asesora al Ministro y Subsecretario del Interior proveyéndolos de información de gestión respecto de las líneas de acción que esta División implementa en el territorio a través del Servicio de Gobierno Interior.

▪

▪ **Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI)**

Tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando a los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipios y organismos de Protección Civil de los niveles Nacional, Regional, Provincial y Comunal, modelos de gestión permanente y participativos para la administración de riesgos.

▪ **DPrograma Continuación Ley 19.123 de Derechos Humanos**

Este Programa tiene como misión contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos sucedidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, avanzar en la promoción del respeto a los derechos humanos y prestar asistencia legal y social a los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos calificados como víctimas de violación de derechos humanos o de la violencia política, por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), y por su sucesora, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR.

▪

▪ **Programa de Reconocimiento al Exonerado Político**

El objetivo de este programa es asesorar a la Presidenta de la República en el análisis y calificación del carácter político de la exoneración, a través de la aplicación de la Ley N° 19.234 y las modificaciones introducidas en la Ley N° 19.582 y 19.881.

Francisca Ianiszewski Buxton

- |               |           |              |                    |
|---------------|-----------|--------------|--------------------|
| <b>Unidad</b> | <b>de</b> | <b>Pasos</b> | <b>Fronterizos</b> |
|---------------|-----------|--------------|--------------------|
- Unidad encargada de la administración de los Complejos y Controles Fronterizos terrestres del país, de la coordinación de los servicios públicos presentes en ellos y de la gestión de proyectos de inversión en construcción de nuevos recintos de control. Coordina sus acciones con Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Gobiernos Regionales y participa activamente en instancias de integración binacional de frontera.

### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones fue creado mediante el Decreto Ley N° 557, publicado en el Diario Oficial el 10 de julio de 1974.

Tiene como principales funciones proponer las políticas nacionales en materias de transportes y telecomunicaciones, de acuerdo a las directrices del Gobierno y ejercer la dirección y control de su puesta en práctica; supervisar las empresas públicas y privadas que operen medios de transportes y comunicaciones en el país, y coordinar y promover el desarrollo de estas actividades y controlar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas pertinentes.

El Ministerio está integrado por la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Junta Aeronáutica Civil (JAC). Adicionalmente, el Ministerio sirve de vínculo con el Gobierno a empresas autónomas como Ferrocarriles del Estado, Metro S.A., Correos de Chile y las 10 empresas portuarias creadas a partir de la filialización de Emporchi.

#### **Organismos**

### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

#### **Subsecretaría de Telecomunicaciones**

Transformar al sector Tecnologías de Información y Telecomunicaciones en motor de desarrollo económico y social del país, promoviendo el acceso a los servicios de telecomunicaciones a calidad y precios adecuados y contribuyendo a impulsar el desarrollo económico, con énfasis en los sectores vulnerables y marginados, mediante la definición de políticas y marcos regulatorios que estimulen el desarrollo de las telecomunicaciones, para mejorar la calidad de vida de la población. ( [visitar sitio web](#) )

#### **Subsecretaría de Transportes**

Establecer políticas y normas en materia de transporte y tránsito, y fiscalizar su cumplimiento, con el propósito de incentivar el desarrollo de sistemas de transporte más eficientes, seguros y sustentables ambientalmente, y resguardar los derechos de los usuarios de dichos sistemas, promoviendo así la integración y desarrollo económico del país. ( [visitar sitio web](#) )

#### **Junta Aeronáutica Civil**

Es un organismo de la Administración Civil del Estado que cuenta con presupuesto y patrimonio propio y depende del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Fue creado en 1948 con el objeto de ejercer la dirección de la aviación comercial en Chile con criterio técnico, y desde entonces ha desarrollado una actividad continuada.

Está constituido por un Consejo de carácter interministerial presidido por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones actuando como órgano resolutorio y además por una Secretaría General que actúa como el órgano ejecutivo de la Junta de Aeronáutica Civil.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es el órgano del Estado **encargado de implementar las políticas públicas** para el desarrollo cultural. **Nuestra misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país**, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando

Francisca Ianiszewski Buxton

iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de  
tales fines

### Consejo Regional

El Consejo Nacional del Libro y la Lectura propone las políticas de desarrollo en su área y  
asigna los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, a través de  
convocatorias anuales a concursos públicos

El **Consejo de Fomento de la Música Nacional** apoya, estimula, promueve y difunde la  
labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores,  
investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la  
música nacional, para la preservación y fomento de la identidad cultural

El objetivo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual es el desarrollo, fomento,  
difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria  
audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales.

## Qué es CONAMA ?

La Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, es la institución del Estado que  
tiene como misión velar por el derecho de la ciudadanía a vivir en un medio ambiente libre  
de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la  
conservación del patrimonio ambiental.

Funciones

Organización Administrativa

Departamentos

Gestión Ambiental Regional

Consejo Consultivo

Consejo de Desarrollo Sustentable



CONAMA, es una institución de gobierno creada en 1994 por la Ley N°19.300 de Bases  
Generales del Medio Ambiente. Esta Ley fue la primera que abordó el tema ambiental  
comprensivamente, contribuyendo a resolver los problemas ambientales que por décadas  
han afectado al país.

CONAMA depende de la Ministra de Medio Ambiente, quien fija las políticas  
institucionales , y una de sus tareas es coordinar la gestión ambiental del Estado. Existen  
Direcciones Regionales a lo largo de todo el país. Ver Organigrama

---

[arriba]

Funciones

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.

Francisca Ianiszewski Buxton

La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente establece como responsabilidad de CONAMA, actuar como un servicio de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente. Además debe proponer al Presidente de la República, políticas para la gestión ambiental e informar sobre el cumplimiento de la legislación vigente, además es el órgano encargado de:

Administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, para introducir la dimensión ambiental en el diseño, ejecución, seguimiento y fiscalización de proyectos o actividades que se realicen en el país.

Promover la Educación Ambiental para formar una ciudadanía que se reconozca como parte del mundo natural y conviva armónicamente con él. Hoy existen los programas: Forjadores Ambientales y Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Escuelas.

Financiar proyectos o actividades destinados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, a través del Fondo de Protección Ambiental.

Elaborar normas ambientales y planes de prevención y descontaminación, instrumentos de gestión orientados a la recuperación de la calidad ambiental en el país.

Promover la Participación Ciudadana en los procesos de toma de decisiones ambientales de los órganos administrativos con competencia en estas materias.

Mantener el Sistema Nacional de Información Ambiental, SINIA, para ofrecer gratuitamente el acceso ciudadano a información sobre diferentes temáticas ambientales.

Coordinar a los organismos vinculados con el apoyo internacional a proyectos ambientales y, junto con la Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN, ser contraparte en proyectos ambientales con financiamiento internacional.

[arriba]

Organización Administrativa

### **CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo, presidido por el Ministro presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, está integrado por los ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas, Transporte, Telecomunicaciones, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, Salud, Minería, Planificación y Cooperación Educación, Defensa, Relaciones Exteriores y Secretaría General de la Presidencia.

### **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

La Dirección Ejecutiva está a cargo de un director o directora designado(a) por el Presidente de la República. Su misión es velar por la instalación y seguimiento de las directrices y estrategias de la Gestión Ambiental del Gobierno y sus funciones son cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Consejo Directivo; requerir información de otros Organismos Públicos en materias de su competencia; proponer Plan Anual de Actividades y Presupuesto al Consejo Directivo; proponer organización interna al Consejo Directivo.

Asimismo, es el jefe superior del servicio y tiene su representación legal. Sus principales funciones son:

La administración superior del servicio, que incluye designar y contratar personal, así como poner término a sus servicios.

Cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Consejo Directivo, y realizar los actos y funciones que éste le delegue.

Requerir de los organismos del Estado la información y antecedentes que estime necesarios, y que guarden relación con sus respectivas áreas de competencia.

Proponer al Consejo Directivo el programa anual de actividades y el presupuesto de la Comisión; asimismo, la organización interna del Servicio y sus modificaciones.



ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.

Francisca Ianiszewski Buxton

Asistir, con derecho a voz, a las sesiones del Consejo Directivo, a la que deberá informar periódicamente acerca de la marcha de la institución y del cumplimiento de los acuerdos e instrucciones.

Designar a los directores regionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.  
Administrar los recursos destinados al financiamiento de proyectos y de actividades orientados a la protección del medio ambiente, preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental.

Vincularse técnicamente con los organismos internacionales dedicados al tema ambiental.  
[arriba]

Departamentos

Los Departamentos de CONAMA son:

Evaluación y Seguimiento Ambiental

Protección de los Recursos Naturales

Control de la Contaminación

Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Comunicaciones

Relaciones Internacionales

Planificación, Presupuesto e Información Ambiental

Administración y Finanzas

Jurídica

Auditoría Interna

[arriba]

Gestión Ambiental Regional

### **COREMAS**

Las Comisiones Regionales de Medio Ambiente, COREMAS, son comisiones que se reúnen periódicamente para coordinar la gestión ambiental de la región, como sucede con la calificación ambiental de los proyectos o actividades sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental u otra decisión regional importante.

Las COREMAS están integradas de la siguiente manera:

El Intendente Regional, quien la preside.

Los Gobernadores provinciales de la región.

Los Secretarios Regionales de aquellos Ministerios que forman el Consejo Directivo de CONAMA.

Cuatro consejeros regionales elegidos por el respectivo Consejo.

El Director Regional de la CONAMA, que actúa como secretario.

La ley contempla, además, la existencia de un Comité Técnico de COREMA, el cual está integrado por el Director Regional de CONAMA, que lo preside, y por los directores regionales de los servicios públicos que tengan competencia en materias ambientales, incluido el Gobernador Marítimo correspondiente.

Las resoluciones de COREMA son notificadas a los titulares de los respectivos proyectos o actividades, y a los servicios públicos competentes, a fin de velar por el efectivo cumplimiento de las mismas, actuando el Director Regional de CONAMA como coordinador para tales efectos, especialmente en el marco del seguimiento y fiscalización de los mismos en conformidad a la ley.

Lo anterior, además de lograr una gestión integrada de las diversas instituciones con competencia ambiental, permite hacer efectiva la necesaria participación de las comunidades locales en la gestión de los temas ambientales, a través de los municipios y organizaciones sociales respectivas.

Francisca Ianiszewski Buxton

## **DIRECCIONES REGIONALES**

Cada región cuenta con una Dirección Regional de CONAMA, que constituye el apoyo técnico de su respectiva COREMA.

Listado Direcciones Regionales de Conama

[arriba]

Consejo Consultivo

CONAMA cuenta además con un Consejo Consultivo, órgano de consulta y apoyo al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva. Está conformado por dos representantes de las organizaciones no gubernamentales, dos de los trabajadores, dos del sector empresarial, dos científicos de universidades, dos de centros académicos independientes y un representante del Presidente de la República.

Lista de Consejos Consultivos a lo largo del país

Reglamento del Consejo Consultivo

[arriba]

Consejo de Desarrollo Sustentable

Los Consejos Nacionales de Desarrollo Sustentable (CNDS) corresponden a una iniciativa surgida en la Cumbre de la Tierra, efectuada en Río de Janeiro en 1992. No se trata de un compromiso vinculante para los países signatarios de los acuerdos allí alcanzados, sino de una recomendación contenida en diversos capítulos de la Agenda 21 , que es el plan de acción para el desarrollo sustentable acordado por los países en Río.

En Chile esta iniciativa se materializa a través del Consejo de Desarrollo Sustentable (CDS), órgano asesor del Presidente de la República, cuya función principal es el estudio y la proposición de acciones de impulso y resguardo del desarrollo sustentable, lo cual realiza mediante la acción concertada de agentes públicos y privados, para así, asegurar la participación de los grupos sociales nacionales en las decisiones relativas a dichos propósitos.

El Secretario Ejecutivo del CDS, es el Director Ejecutivo de Conama, quien debe coordinar el proceso de nominación de los representantes de los sectores integrantes del Consejo.

**El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la entidad asesora gubernamental al más alto nivel encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno a través de las siguientes acciones:**

- Asesorar al Presidente de la República y Ministros de Estado en materias políticas, jurídicas y administrativas y en las relaciones del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y organizaciones sociales.
- Velar por el logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión del gobierno.
- Participar en la elaboración de la agenda legislativa y hacer el seguimiento de la tramitación de los proyectos de ley.
- Efectuar estudios y análisis relevantes para la toma de decisiones.

**El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue creado el año 1990 bajo el gobierno de Patricio Aylwin.**

## **DIVISIONES**

**> Autoridades**

**> Misión**

**> Organismos relacionados**



**Nuestras divisiones:**

- > [División Jurídico-Legislativa](#)
- > [División de Relaciones Políticas e Institucionales](#)
- > [División de Coordinación Interministerial](#)
- > [División de Estudios](#)
- > [División de Administración](#)

**División Jurídico-Legislativa**

Su tarea es asesorar al Ejecutivo en el ejercicio de su función colegisladora a través del análisis constitucional, la revisión jurídica el procesamiento administrativo y la difusión de las iniciativas legales.; prestar asesoría en la definición de la agenda legislativa ; apoyar al Presidente de la Republica y a los ministerios en el ejercicio de la potestad reglamentaria y encargarse de la elaboración y registro de los instructivos presidenciales.

Jefe de División: Carlos Carmona Santander

[> Ver más](#)

**División de Relaciones Políticas e Institucionales**

Asesora la relación del gobierno con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones sociales realizando una labor de seguimiento e informes periódicos de las negociaciones entre estos sectores; participando en la coordinación y discusión de temas político- institucionales vinculados a ellos y coordinando reuniones periódicas entre las autoridades de gobierno y el Parlamento.

Jefe de División: Julio Salas

**División de Coordinación Interministerial**

Está encargada de la coordinación y el seguimiento programático de la gestión del ejecutivo a través de su participación en la elaboración y monitoreo de la agenda de trabajo gubernamental; el análisis de la coherencia entre las iniciativas programáticas y legislativas; la constitución, coordinación y participación en equipos interministeriales de trabajo; la sistematización de información para la cuenta anual presidencial del 21 de mayo.

Jefe de División: Ricardo Brodsky

**División de Estudios**

Apoya el proceso de toma de decisiones del ejecutivo mediante la elaboración de estudios e informes periódicos sobre la contingencia política, económica y social; actores y procesos políticos.

Jefe de División: Paulo Hidalgo Aramburu

### **División de Administración**

Su misión es procurar, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos de las unidades del Ministerio; ejecutar las acciones tendientes a optimizar su aprovechamiento y verificar los resultados.

Para realizar estas funciones la División de Administración tiene a su cargo: el Departamento de Personal; el Departamento de Presupuesto y Finanzas; el Departamento de Informática; y el Departamenteo de Bienes y Servicios.

Jefe División: Hernán Herrera Russell

[> Ver más](#)

### **ORGANISMOS RELACIONADOS**

[> Autoridades](#)

[> Misión](#)

[> Divisiones](#)

### **Organismos relacionados:**

[> Comisión Nacional del Medio Ambiente](#)

[> Comisión Asesora Presidencial de Derechos de las Personas](#)

[> Servicio Nacional del Adulto Mayor](#)

### **Comisión Nacional del Medio Ambiente**

La Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, fue creada el 9 de marzo de 1994 con la entrada en vigencia de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

La misión de la CONAMA es promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y coordinar las acciones derivadas de las políticas y estrategias definidas por el gobierno en materia ambiental.

Apoyan el trabajo de la CONAMA el Consejo Directivo encabezado por el Ministro Secretario General de la Presidencia e integrado por los ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; Obras Públicas; Agricultura; Bienes Nacionales; Salud, Minería ; Vivienda y Urbanismo; Transportes y Telecomunicaciones; Planificación y Cooperación; Educación; Defensa y Relaciones Exteriores; y el Consejo Consultivo que integran representantes de las universidades, centros de estudio; empresarios; trabajadores; ONGs y del Presidente de la República y que está encabezado por el Ministro Secretario General de la Presidencia.

Directora: Ana Lía Uriarte Rodriguez

[> www.conama.cl](http://www.conama.cl)

### **Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas**

Francisca Ianiszewski Buxton

Es un órgano asesor del Presidente de la República, encargado de colaborar en la protección de los derechos de los ciudadanos, bajo el nombre de "Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas". Su misión es velar por la defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas ante acciones u omisiones de los órganos de la Administración del Estado, en lo relativo a la satisfacción de las necesidades públicas.

Esta Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas fue creada por [Decreto Supremo N° 65](#), del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2001.

Presidenta: Danae Mlynarz Puig

> [www.comisiondefensoraciudadana.cl](http://www.comisiondefensoraciudadana.cl)

### **Servicio Nacional del Adulto Mayor**

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, es un servicio público, descentralizado y con patrimonio propio que fue creado por el Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, por el Decreto Ley 19.828 el 17 de Septiembre de 2002.

La misión del nuevo servicio es proponer políticas y coordinar acciones que faciliten el bienestar y la integración del adulto mayor en todos los ámbitos de la vida; velar por la no discriminación y marginación de este grupo social; hacer valer los derechos que tienen por ley; fomentar y coordinar acciones entre el sector público y privado en su beneficio y prestar asistencia técnica a organismos privados con o sin fines de lucro que los acogen.

La instancias de apoyo para el funcionamiento del servicio son el Comité de Ministros del Adulto Mayor, compuesto por los ministros de Planificación y Cooperación, Trabajo, Salud, Vivienda, Consejo Nacional de la Cultura y encabezado por el Ministro Secretario General de la Presidencia y el Comité Consultivo para el Adulto Mayor que integran el Director Ejecutivo del servicio; siete académicos de universidades, cuatro representantes de organizaciones de adultos mayores y cuatro representantes de instituciones vinculadas al tema.

Directora Nacional: Paula Forttes Valdivia

> [Ver más](#)

> [www.senama.cl](http://www.senama.cl)

## **Misión y Objetivos Estratégicos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE**

[05/01/07] La Misión de la SUBDERE es contribuir al desarrollo de los territorios, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de descentralización.

- [OBJETIVOS ESTRATEGICOS](#)
- [ANTECEDENTES HISTORICOS](#)
- [INSTRUMENTOS DE ACCIÓN DE LA SUBDERE](#)

Francisca Ianiszewski Buxton

- NUEVAS LINEAS DE ACCION
- 



### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fortalecer la gestión de los gobiernos subnacionales -Regionales y Municipales- en su capacidad para articular territorialmente políticas, planes, programas y actores públicos y privados integrando la participación de la ciudadanía en el diseño, implementación y control de éstos.
- Analizar, monitorear y evaluar el desarrollo territorial, el proceso de descentralización y el desempeño de los gobiernos subnacionales.
- Impulsar, gestionar y administrar programas de transferencia e inversión pública territorial.
- Generar propuestas para promover y apoyar el desarrollo de los territorios y el proceso de descentralización.

### ANTECEDENTES HISTORICOS

El 17 de noviembre de 1984 se crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. En 1985, se dictamina la existencia legal de la SUBDERE, como consecuencia de la creación de dicho cargo. Se le asigna las funciones de coordinar, impulsar y evaluar el desarrollo regional; y, a su vez, colaborar en las funciones de modernización y reforma administrativa del Estado.

La organización de la SUBDERE es, en el comienzo, reflejo de las funciones asignadas por la ley. Es así como la estructura inicial estuvo determinada por la existencia de las divisiones de Modernización y Reforma Administrativa, por una parte, y Desarrollo Regional, por otra. Desde esta última y como consecuencia de la creciente complejidad

Francisca Ianiszewski Buxton

de funciones y atribuciones del Departamento de Municipalidades, se crea -de hecho- la División de Desarrollo Social Comunal, en los comienzos del gobierno de don Patricio Aylwin, destinada al tratamiento de los temas municipales, en la perspectiva de fortalecer la participación ciudadana y profundizar la democracia. Esta misma División asumiría el título de División de Municipalidades, por la Ley N°19.602.

Por la necesidad de contar con una instancia superior de asesoría en el plano jurídico, se crea en 1994 la División Legislativa. Dicha estructura, dio impulso, conducción y respaldo a las reformas estructurales que incidieron en el escenario de la descentralización y regionalización, donde han surgido nuevos actores institucionales, en tanto otros se han democratizado y fortalecido, mejorando los recursos de disposición municipal. Se han generado también avances en la capacidad de los nuevos actores regionales para gestionar y ejecutar más del 50% del total de la inversión pública de manera descentralizada.

Desde el año 2001, la Subsecretaría cuenta con cinco divisiones: desarrollo regional, municipalidades, políticas, administración y finanzas y legislativa.

## **INSTRUMENTOS DE ACCIÓN DE LA SUBDERE**

### **1. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)**

Como programa de inversión, este Fondo representa el instrumento más descentralizado de los programas de inversión pública, toda vez que, conforme a la normativa legal que regula sus procesos de operación, el nivel central no tiene competencia alguna en las decisiones de inversión que priorizan y sancionan las autoridades regionales, enmarcándose en un proceso autónomo por parte de cada Gobierno Regional. El FNDR se materializa mediante el financiamiento de diversas iniciativas de inversión (estudios, programas y proyectos), las cuales se han concentrado durante los últimos años en servicios públicos básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, vialidad, etc.), inversión social en infraestructura en los sectores de salud y educación y actividades de fomento productivo.

El FNDR se define como "un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo". Al mismo tiempo, debe procurar mantener un desarrollo compatible con la preservación y mejoramiento del medio ambiente, lo que obliga a los proyectos financiados a través del FNDR atenerse a la normativa ambiental. Su distribución opera considerando dos conjuntos de variables: las de orden socioeconómico y las territoriales. Se asigna el 90% de los recursos a comienzos del año presupuestario, y el 10% restante se destina en igual proporción, a cubrir situaciones de emergencia y estímulos a la eficiencia, en cada ejercicio presupuestario. Las fuentes de recurso de este instrumento son, por una parte, recursos fiscales o propios, dando origen al FNDR - Tradicional y, por otra, el préstamo 1281/OC-CH (1) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o FNDR - BID.

Tipos de proyectos que financia el FNDR

El FNDR - tradicional financia todo tipo de proyectos de infraestructura social y económica, estudios y/o programas, de cualquier sector de inversión pública, siempre y cuando no se infrinjan las restricciones establecidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año y se enmarque dentro de la normativa del Sistema Nacional de Inversiones (S.N.I.).

Para el caso particular de los proyectos con financiamiento BID, se requiere que éstos pertenezcan a alguno de los sectores aprobados por dicha entidad, los cuales se encuentran contenidos en el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo.

Francisca Ianiszewski Buxton

Por otra parte, el FNDR, incluye un conjunto de provisiones, las cuales se generan con el objeto de dar orientación de políticas nacionales sectoriales desde una perspectiva de focalización y localización regional. La distribución de éstas la ejecuta la SUBDERE, durante el año presupuestario vigente. Para el año 2003, la Ley de Presupuestos contempla las siguientes provisiones:

- Eficiencia y Emergencia
- Patentes Mineras
- Infraestructura Educativa
- Electrificación Rural
- Ley de Drogas
- Compensación Inversión Sanitaria
- Fortalecimiento Institucional
- Desarrollo Urbano
- Caminos Secundarios
- Salud
- Mejoramiento de Barrios
- Turismo Chiloé - Palena
- Agua Potable Rural
- Desarrollo Rural.
- Dónde y cómo se accede

Una vez confeccionado un proyecto que postule al FNDR, éste debe ser incorporado al Sistema Nacional de Inversiones y ajustarse a los plazos y requisitos establecidos. Los requisitos para el financiamiento de un proyecto son:

- Contar con la recomendación técnico - económica favorable del organismo de planificación pertinente (MIDEPLAN o SERPLAC) dependiendo del monto y el tipo de proyecto.
- Ser priorizados por el Consejo Regional.
- En el caso del FNDR - BID, adicional a lo señalado se deben ajustarse a los sectores elegibles y tipologías de inversión del Programa y a los requisitos exigidos en el Reglamento Operativo

## **2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)**

El Programa de Mejoramiento de Barrios es un programa social, administrado por la SUBDERE y los Gobiernos Regionales, que opera bajo la modalidad de Transferencias de Capital (a otras entidades públicas) y una provisión del FNDR, otorgando solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria. Adicionalmente, el PMB tiene como objetivo específico reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, a través de soluciones eficientes y sostenibles.

Población objetivo

La población objetivo del Programa corresponde a las familias de menores ingresos del país, que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria, las que para ser calificadas como tal, deben ser estratificadas socioeconómicamente de acuerdo a lo estipulado en la encuesta de los Comités de Asistencia Social (CAS II), pudiendo obtener hasta 600 puntos.

Objetivo del Programa

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, es decir, con déficit de agua potable y alcantarillado sanitario.

Adicionalmente, acorde a lo estipulado en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para desarrollar un



Francisca Ianiszewski Buxton

Programa de Saneamiento Rural a nivel nacional, se tiene como objetivo específico reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales con soluciones costo eficientes y sostenibles. La solución a otorgar en un sector o localidad puede considerar las siguientes líneas de acción:

1. La construcción de una infraestructura sanitaria compuesta de recintos de baño y cocina con sus correspondientes instalaciones domiciliarias de servicios básicos, incluyendo obras de urbanización de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y pavimentación, en casos calificados alcantarillado de aguas lluvia y gas, conjuntamente con obras complementarias tales como plantas elevadoras y de tratamiento de aguas servidas y/u obras de arte.
2. La ejecución de obras de urbanización de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas.
3. La ejecución de obras complementarias, plantas elevadoras y/o de tratamiento de aguas servidas.
4. La ejecución de obras de urbanización de agua potable y/o alcantarillado sanitario y obras complementarias, tales como plantas elevadoras y/o de tratamiento de aguas servidas.

#### **Componentes del convenio de préstamo**

El Programa de Saneamiento Rural contempla cuatro categorías de financiamiento elegibles: (i) Administración del Programa por SUBDERE y los municipios, incluyendo actividades de evaluación y seguimiento; (ii) Proyectos de agua potable y alcantarillado; (iii) Proyectos de reparación, renovación y reemplazo de plantas de tratamiento de aguas servidas y (iv) Apoyo y acompañamiento para las comunidades.

#### **Resultados esperados**

Las metas establecidas en el citado Convenio de Préstamo implican que al final del período (2008-2012), debemos al menos contar con 9.000 nuevas conexiones de agua potable, 45.300 nuevas conexiones de alcantarillado sanitario y 60 plantas de tratamiento de aguas servidas reparadas, rehabilitadas o reemplazadas, todas éstas operando, esto sumado a la inversión que se requerirá para la administración del programa (asesoramiento a municipios) y el apoyo a la comunidad, por ende, en los cuatro tramos definidos, equivalentes cada uno de ellos aproximadamente a un año calendario, se debe contar con 2.250 nuevas conexiones de agua potable, 11.325 nuevas conexiones de alcantarillado sanitario y 15 plantas de tratamiento de aguas servidas reparadas, rehabilitadas o reemplazadas.

### **3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)**

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

Se caracteriza por ser flexible en la aplicación de las diferentes iniciativas y áreas de intervención, financiando proyectos que no estén cubiertos por otras líneas de apoyo estatal.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuesto, el 75% de los recursos del PMU y Equipamiento Comunal, están destinados a financiar los subprogramas: tradicional, seguridad vecinal y superación de la pobreza.

Marco Regulatorio del Programa

Francisca Ianiszewski Buxton

El Decreto Supremo N° 946, promulgado el 24 de junio de 1993, regula la operatoria del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), fondo de inversión destinado al financiamiento de proyectos de desarrollo comunales.

### ¿Qué es?

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

### Objetivos del Programa

Implementar proyectos y programas de inversión que generen empleo y mejoren la calidad de vida de la población más pobre del país, a través de proyectos de infraestructura menor urbana y equipamiento comunitario, según las diversas realidades comunales.

Se caracteriza por ser flexible en la aplicación de las diferentes iniciativas y áreas de intervención, financiando proyectos que no estén cubiertos por otras líneas de apoyo estatal.

Esta fuente de financiamiento se estructura en dos subprogramas:

Para que las municipalidades puedan postular al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), primero hay que identificar y clarificar los subprogramas que éste maneja, los que están indicados en la ley de presupuestos sancionada cada año presupuestario:

- Emergencia
- Tradicional (IRAL)

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuesto, el 75% de los recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal están destinados a financiar el subprograma tradicional, el cual es asignado a la región en proporción directa al número de desempleados y de comuna de cada una de ellas y corresponde a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del intendente, la distribución a las comunas. El 25% restante está destinado a proyectos del subprograma Emergencia, cuya sanción mediante resolución corresponde al jefe de servicio (subsecretaria o subsecretario), a petición de los Intendentes.

### **4. FONDO COMÚN MUNICIPAL**

El Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Par. 3, Art 14): le confiere a este instrumento la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

En el período comprendido entre los años 1990-2006, los ingresos municipales correspondientes al Fondo Común Municipal se incrementaron en más de un 247% real, pasando de 134 mil millones de pesos en 1990 a alrededor de 467 mil millones de pesos en el año 2006.

El 77% de los municipios del país, tienen una dependencia de este Fondo de más de un 60% de sus ingresos propios. En particular, en las 43 comunas de menos de 5.000 habitantes, esta dependencia es de más del 80%.

Los efectos redistributivos del Fondo Común Municipal se reflejan al comparar la percepción de recursos de los municipios en situación con y son dicho Fondo. En efecto, la brecha existente entre el decil más rico y más pobre de municipalidades si no existiera el Fondo Común Municipal es de 22,51 veces; la aplicación de este mecanismo reduce dicha brecha tan sólo a 2,36 veces.



Francisca Ianiszewski Buxton

En la práctica, el Fondo Común Municipal redistribuye recursos netos sólo desde 52 comunas; en otras palabras, 293 municipalidades del país reciben una mayor cantidad de recursos que lo que aportan a él.

El 66% del aporte neto al Fondo Común Municipal es realizado por cuatro comunas: Las Condes, Providencia, Vitacura y Santiago. Al agregar a las comunas de Lo Barnechea, Viña del Mar y Concepción, se constata que el aporte neto estas ocho comunas alcanza al 80% de dicho aporte.

Producto de un trabajo conjunto desarrollado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Asociación Chilena de Municipalidades, con fecha 24 de diciembre del 2007 fue publicada la Ley N° 20.237 que modifica la actual estructura de distribución del Fondo Común Municipal, logrando simplificar la metodología de cálculo, reduciendo de 18 a 4 los indicadores de distribución.

El FCM está integrado por los siguientes recursos:

- Un sesenta por ciento del impuesto territorial que resulte de aplicar la tasa a que se refiere el artículo 7° de la Ley sobre Impuesto Territorial; no obstante, tratándose de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, su aporte por este concepto será de un sesenta y cinco por ciento.
- Un sesenta y dos coma cinco por ciento del derecho por el permiso de circulación de vehículos que establece la Ley de Rentas Municipales, sin perjuicio de lo establecido en su artículo 12.
- Un cincuenta y cinco por ciento de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y un sesenta y cinco por ciento de lo que recauden las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura, por el pago de las patentes a que se refieren los artículos 23 y 32 de la Ley de Rentas Municipales, y 140 de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.
- Un cincuenta por ciento del derecho establecido en el N°7 del artículo 41 del Decreto Ley N°3063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, en la transferencia de vehículos con permisos de circulación.
- El aporte fiscal que conceda para este efecto la Ley de Presupuestos de la Nación.
- El cien por ciento de lo recaudado por multas impuestas por los Juzgados de Policía Local, por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones.
- La distribución de este Fondo se sujetará a los criterios y normas establecidos en la Ley de Rentas Municipales.

#### **Incremento del aporte fiscal**

Durante el año 2007 se realizó un aporte fiscal extraordinario al FCM en el marco de discusión del Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de Santiago (Transantiago).

En virtud de la aplicación de la Ley 20.206, que autorizó al Ministro de Hacienda para que, mediante decreto, efectuara durante el año 2007 y por una sola vez, un aporte extraordinario al FCM, se inyectó un aporte extraordinario de \$13.000 millones.

#### **Rediseño del Fondo**

Producto de un trabajo conjunto desarrollo entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Asociación Chilena de Municipalidades, el 24 de diciembre pasado fue publicada la Ley N° 20.237 que modificó la actual estructura de distribución del Fondo Común Municipal, imprimiendo mayores grados de transparencia y simplicidad al sistema, reduciendo de 18 a 4 los indicadores de distribución del FCM.

En síntesis, la ley hizo las siguientes modificaciones:

Francisca Ianiszewski Buxton

- Eliminó el actual componente del 10% de distribución anual por conceptos de gestión y emergencia.
- Aumentó de un 90% a un 100% la parte del Fondo destinada a redistribuir recursos entre las comunas, aumentando de tal forma la redistribución solidaria del Fondo Común Municipal.
- Permitió aplicar indicadores de pobreza, lo que perfecciona los indicadores de distribución del FCM y, de ese modo, mejora su distribución.
- Estableció el cálculo anual de coeficientes de modo de posibilitar que los cambios en la realidad comunal sean incorporados con mayor celeridad en el Fondo.
- Incorporó un Mecanismo de Estabilización de manera tal que, en el futuro, los efectos derivados de un cambio de coeficientes no impacten significativamente el presupuesto municipal y, por ende, el funcionamiento normal de las municipalidades.

#### **5. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (PIRDT).**

El objetivo general del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) es apoyar a comunidades rurales pobres a potenciar su desarrollo productivo y social sostenible, a partir de una gestión participativa territorial y el mejoramiento de acceso, calidad y uso de servicios de infraestructura en las regiones de Coquimbo, Maule, Bio Bio, Araucanía y Los Lagos.

#### **6. PROGRAMA PÚBLICO DE INVERSIONES EN LA REGIÓN (PROPIR)**

El Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR) detalla el conjunto del gasto público (comprometido y aprobado) a efectuar en la Región en iniciativas de inversión (Subtítulo 31) y transferencias corrientes y transferencias de capital (subtítulos 21, 24 y 33 de la Ley de Presupuestos).

Por ley, desde el año 2005 es obligatorio que, anualmente y una vez aprobada la Ley de Presupuestos del Sector Público, los Gobiernos Regionales elaboren el Programa Público de Inversiones en la Región (PROPIR). El instrumento detalla el conjunto del gasto público a efectuar en la Región, destinado a la ejecución de estudios, proyectos y programas, tanto de iniciativas de inversión (Subtítulo 31) como de transferencias corrientes y transferencias de capital (subtítulos 21, 24 y 33 de la Ley de Presupuestos). Se excluyen del PROPIR los gastos de funcionamiento y de personal de las instituciones públicas presentes en las regiones, así como el gasto decidido por el nivel municipal. El PROPIR se traduce en un documento que contiene la información de lo comprometido y aprobado, a realizar cada año en cada una de las regiones.

A su vez, el PROPIR, que es dado a conocer a la ciudadanía durante el primer trimestre de cada año, se transforma en la base de la Cuenta Pública del Intendente y las demás autoridades presentes en la región. La Cuenta tendrá como referente lo efectuado el año anterior y también lo que se realizará durante el año en el cual es presentada. De esta forma, el PROPIR es un instrumento que sirve a la ciudadanía para dar seguimiento a la acción de las instituciones de gobierno en las regiones.

En el PROPIR 2007, cada Región ha planteado los lineamientos estratégicos que orientan la acción a realizar. A su vez, contiene un recuento del gasto público histórico. Por último, en él se especifican los gastos detallados por sector, indicando además la localización de los mismos.

#### **7. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO**

El Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, es una iniciativa sin precedentes en Chile ya que intervendrá de manera integral un amplio territorio

Francisca Ianiszewski Buxton

urbano. Los impactos del programa se observarán en: a recuperación física de los espacios públicos y la edificación patrimonial de Valparaíso; el mejoramiento de los servicios urbanos básicos que aseguren mayor calidad de vida a la población; la generación de nuevas oportunidades de negocios y empleos privados en sectores como el turismo. El PRDUV partió el año 2006 y concluirá el año 2010.

#### **8. PROGRAMA DE TURISMO SUSTENTABLE CHILOÉ Y PALENA**

Corresponde a un préstamo contraído por el Gobierno de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), firmado el 20 de marzo de 2004 con una duración de 4 años. El organismo Ejecutor es la SUBDERE. El programa está compuesto por 2 subprogramas: Restauración Patrimonial de las iglesias de Chiloé e Inversiones de Apoyo para el desarrollo turístico sostenible de Chiloé y Palena. Ejecutado por el Gobierno Regional (vía Provisión FNDR).

#### **9. PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

El Programa de Electrificación Rural, PER, fue creado a fines de 1994. Sus objetivos fueron dar solución a las carencias de electricidad en el medio rural, reducir las migraciones, fomentar el desarrollo productivo, y mejorar el acceso a la salud y a la educación de las comunidades campesinas. El Programa ha sido ejecutado por la SUBDERE y los Gobiernos Regionales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, y, a partir del año 2003, vía convenios de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID. El organismo co-ejecutor es la Comisión Nacional de Energía, CNE.

#### NUEVAS LINEAS DE ACCION

#### **10. PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO**

Este Programa es ejecutado por la SUBDERE con el apoyo técnico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y tiene como objetivo general proteger y poner en valor los bienes patrimoniales (edificaciones, conjuntos urbanos o sitios) declarados Monumento Nacional, o en proceso de serlo, de prioridad regional o nacional, y que generen beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo.

#### **11. PROGRAMA CIUDADES BICENTENARIO**

El programa Ciudades Bicentenario ha iniciado su fase de instalación en 10 municipios. Este Programa consiste en diseñar, poner en ejecución y evaluar la implementación de un nuevo mecanismo financiero de inversión municipal, que permita que las municipalidades puedan enfrentar con recursos propios planes de inversión de desarrollo urbano de alto impacto territorial con perspectiva de largo plazo.

#### **12. PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA MUNICIPAL PARA LOS OBJETIVOS DEL MILENIO**

Este proyecto buscar apoyar el proceso de reforma municipal impulsado por SUBDERE a través del desarrollo de cuatro componentes: a) diseño de criterios y propuestas tendientes a incrementar la equidad territorial entre los municipios, b) proceso participativo para la información, ajuste, complementación y validación de la Reforma Municipal, c) apoyo al diseño sustentable del Sistema Nacional de Formación Municipal para el fortalecimiento de las capacidades a nivel local, y d) formulación e implementación de estrategias territoriales de desarrollo económico y social con criterio ODM. Para su desarrollo, se aplicarán productos y herramientas disponibles en el Sistema de Naciones Unidas en Chile y en diversos programas regionales del PNUD.

#### **12. PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN SUBNACIONAL**

El 2 de febrero de 2007 se suscribió el contrato de Préstamo N° 128/OC-CH, entre la República de Chile y el BID por un monto de US\$ 50 millones. La suscripción del convenio respaldó el logro de un gran desafío de gobierno: profundizar el proceso de descentralización y, más específicamente, fortalecer las capacidades de las instituciones

Francisca Ianiszewski Buxton

regionales y municipales para que los gobiernos regionales puedan ejercer efectivamente sus competencias, liderando y articulando el desarrollo de sus territorios. Para tales efectos, se creó el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, el que pasó a formar parte del accionar estratégico de la SUBDERE, convirtiéndose en el principal soporte para el cumplimiento de prioridades en materia de traspaso de competencias a Gobiernos Regionales, instalación de las nuevas regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos, así como la generación de más y mejores capacidades en los Gobiernos Subnacionales.

### **13. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

El objetivo general del Programa es diseñar e implementar en el mundo municipal un Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales y un Sistema de Acreditación, que permita focalizar intervenciones, entregar incentivos y traspasar atribuciones y competencias para la gestión integral del territorio. Este lineamiento estratégico se está trabajando en colaboración con el Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, ChileCalidad, así como con la Asociación Chilena de Municipalidades.

### **14. PROGRAMA DE MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La Ley de Presupuestos para el año 2007 asignó un marco presupuestario de M\$ 9.459.674, estipulando que, esos recursos, al menos \$4.120.000 miles se destinarán a iniciativas de inversión cuyo objeto sea mejorar el manejo de los residuos sólidos en la Región de Los Lagos, de acuerdo con el convenio de crédito que para estos efectos se suscriba. Los recursos restantes, añadió, se podrán destinar a otros Gobiernos Regionales para la ejecución de proyectos de rellenos sanitarios y estaciones de transferencia, incluida la compra de terrenos y equipamiento, y la elaboración de estudios de diagnósticos, prefactibilidad e ingeniería básica. A objeto de lograr un eficiente y eficaz desarrollo de este Programa, se estimó procedente elaborar un Manual Operativo, al cual se deberán ajustar todas las iniciativas de inversión al respecto.

### **15. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TRASPASO DE COMPETENCIAS DE PLANIFICACIÓN**

En el marco del convenio firmado entre MIDEPLAN y la SUBDERE para la puesta en marcha del proceso de traspaso de competencias en materia de planificación regional, ambas instituciones acordaron implementar un Programa de Capacitación y Perfeccionamiento en Planificación y Gestión del Desarrollo Regional. El Programa, en su conjunto, está orientado a satisfacer los requerimientos de perfeccionamiento y capacitación profesional y técnica de los Gobiernos Regionales, en particular de los funcionarios de las recientemente creadas Divisiones de Planificación con el fin de instalar capacidades técnicas y profesionales que permitan un ejercicio eficiente de las nuevas funciones transferidas.

### **16. PROGRAMA DE APOYO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)**

El Programa de Actualización de Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO'S) apoya a aquellos municipios que no tienen actualizado este instrumento de planificación consagrado en la Ley de Municipalidades y que no cuentan con los recursos humanos y/o financieros para cumplir con esta obligación.

## MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

### Misión MBN

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene por Misión "reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, la regularización de la pequeña propiedad raíz y el control superior sobre los bienes nacionales de uso público, a través de la elaboración de normas, políticas y programas, manteniendo información completa y actualizada del territorio, para la protección y valoración del patrimonio fiscal, acercando el territorio a los ciudadanos para su uso y cuidado; de tal manera de contribuir al desarrollo económico, social y territorial, favoreciendo a todos los habitantes del país, y especialmente a las personas de más escasos recursos".

### Funciones del Ministerio de Bienes Nacionales

La ley Orgánica Constitucional del Ministerio de Bienes Nacionales define la organización de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a la siguiente estructura y funciones:

**Ministro (a):** Es la autoridad máxima de esta Secretaría de Estado. Tiene a su cargo la definición de políticas públicas en las materias de competencia del ministerio y las restantes atribuciones que le señalan la ley y reglamentos vigentes.

**Subsecretario (a):** Es el jefe superior del servicio y colaborador inmediato del ministro. Le corresponde dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento y ejecución, por parte de todas las dependencias ministeriales, de las políticas, planes y programas de esta Secretaría de Estado.

**División de Planificación y Presupuesto:** Es la unidad encargada de asesorar al Titular del Ministerio en la formulación de sus políticas, como asimismo, en los planes y programas sectoriales e intersectoriales, con su correspondiente expresión financiera. Se ocupa, además, de coordinar con las divisiones y unidades del Ministerio las metas de gestión, y hacer su seguimiento, como también la implementación, a partir de las pautas generales del nivel central, en materia de Modernización del Estado.

Responsable: Gladys Román Guggisberg.



**División de Bienes Nacionales:** Es la autoridad técnica en materia de estudio y propuestas de políticas y normas relacionadas con la adquisición, administración y disposición de los bienes fiscales y respecto de la supervisión de los bienes nacionales de uso público, en los casos que señala la ley.

Dentro de las materias a su cargo, existe un conjunto de instrumentos y modalidades de los cuales se sirve para cumplir sus tareas como División. Éstos son:

- Para la ADQUISICIÓN de bienes: Permutas, Donaciones al Fisco, Herencias Vacantes
- Para la ADMINISTRACIÓN de los bienes: Destinación, Concesión de Uso (Gratuita y Onerosa), Arriendo.
- Para la ENAJENACIÓN de los bienes: Venta Directa, Licitación, Transferencia a Título Gratuito

Responsable: Pablo Andrés Mecklenburg.

**División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado:** Es la unidad encargada de estudiar y proponer las normas relacionadas con la formación, conservación y actualización del Catastro de los Bienes Nacionales de uso público, de los bienes raíces de propiedad del fisco y de todas las entidades del Estado.

Responsable: Adriana Godoy Ramos.

**División de Constitución de la Propiedad Raíz:** Es la unidad encargada de estudiar y proponer las políticas y normas relacionadas con la regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz. También supervisa y controla el ejercicio técnico de las funciones que, en estas materias, corresponden a las Secretarías Regionales Ministeriales.

Responsable: Lorena Escalona.

**División Jurídica:** Tiene a su cargo la dirección, coordinación y control de las materias jurídicas y legales de competencia del Ministerio en su totalidad, apoyando la gestión de otras unidades y priorizando el apoyo jurídico preventivo a la gestión.

Sus tareas específicas:

- Desarrollar una actitud propositiva frente a cada situación. Fomentar la capacitación y coordinación del resto de las unidades en temas jurídicos.
- Conducir y coordinar las actuaciones jurídicas del Ministerio.
- Fortalecer el proceso de descentralización.
- Apoyar el proceso de modernización del Ministerio

Responsable: María del Pilar Vives.

**División Administrativa:** Es la unidad encargada de proporcionar el apoyo que requiera el Ministerio para el normal funcionamiento de sus distintas dependencias, facilitándoles los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para el correcto y eficiente desarrollo de su gestión.

Responsable: Claudio González Jara.

**Unidad de Auditoría:** Tiene como Misión apoyar la gestión institucional para el logro de una administración más eficiente, eficaz, económica y equitativa a través de la entrega de

Francisca Ianiszewski Buxton

sugerencias que determinen correcciones, mejoramientos y oportunidades para la Institución.

Por lo tanto, sus funciones son: asesorar y colaborar en la supervisión, fiscalización, control y evaluación de las acciones que debe cumplir la Institución en materias de orden técnico, administrativo, de gestión, financiero, patrimonial e informático, comprendidas en el campo de su competencia.

Responsable: Leonardo Jara Gatica.

**Secretarías Regionales Ministeriales:** Se encuentran a cargo de un (a) Secretario (a) Regional Ministerial, quien tiene la responsabilidad de supervisar administrativa y técnicamente su unidad, así como también las oficinas provinciales de su jurisdicción. Además, le corresponde ejecutar las políticas ministeriales en relación con la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, la supervisión de los Bienes Nacionales de uso público, el catastro nacional de éstos y la regularización y constitución del dominio de la propiedad raíz.

Región de Arica y Parinacota: Osvaldo Abdala Valenzuela

Región de Tarapacá: Edison Rodrigo Jara Pradena

Región de Antofagasta: Fernando Alvarez

Región de Atacama: Walter González Morales

Región de Coquimbo: Mónica Bazán Garmendia

Región de Valparaíso: Rodrigo Uribe Barahona

Región del Libertador B.O: Cristian Pavez Herrera

Región del Maule: Yenny Molina Santana

Región del Bio Bio: Mauricio Ortiz Solorza

Región de la Araucanía: Hernán López Soto

Región de Los Ríos: Laura Ramírez Muñoz

Región de Los Lagos: Ivan Francisco Petrovich Altamirano

Región de Aysén: Jorge Burgos Saavedra

Región de Magallanes: María Luisa Ojeda Almonacid

Región Metropolitana: Marco Gálvez Aravena

**Oficinas Provinciales:** Su jurisdicción comprende el territorio de la respectiva provincia o aquel que le asigne la autoridad superior dentro de la región. Les corresponde a éstas ejercer las atribuciones relacionadas con la adquisición y disposición de los bienes del Estado, la regularización y constitución de la pequeña propiedad raíz. Hay oficinas provinciales en Ovalle, Isla de Pascua, Osorno, Castro y Chaitén.

**Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota**

## El MOP

### MISIÓN

Proveer al país de servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública, y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos, asegurando el cumplimiento de los estándares de servicio y la calidad de las obras, regulando el mercado asociado a los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitividad del país, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades de las personas.

### VISIÓN

Un Ministerio reconocido por la calidad, consistencia, eficiencia y transparencia con que provee los servicios de infraestructura y la regulación de recursos hídricos que el país y la ciudadanía requieren producto de un proceso de planificación territorial participativo



Francisca Ianiszewski Buxton

y sustentable medioambientalmente, con funcionarios calificados y comprometidos, en un clima que promueve el desarrollo personal y abierto a la innovación.

### **Dirección General de Obras Públicas**

<http://www.dgop.cl>

#### Misión

Normar, verificar y resolver acerca de los procesos de gestión en infraestructura pública del MOP, potenciando políticas transversales que entreguen servicios eficientes y eficaces destinados al desarrollo económico y social del país.

#### Visión

La DGOP dispone de un sistema de indicadores que permite anticipar situaciones, asegurar a las autoridades y al público en general de la buena marcha de los proyectos, informar de la forma en que participa la ciudadanía en cada uno de ellos, de la forma como se cuida el ambiente, de los costos de los proyectos y plazos de entrega. Para estos efectos entrega información de los costos medios de las obras y de los grados de satisfacción obtenidos de la comunidad con las obras a su disposición comparándolos con estándares de los países mas avanzados en esta materia. <http://www.dga.cl>

#### Misión

Es el Organismo del Estado encargado de velar por el mejor uso de los recursos de agua del país, en función de su desarrollo sustentable y futuro, para lo cual debe investigar y evaluar los Recursos Hídricos, regular su aprovechamiento entre los usuarios, generar las bases de datos necesarias y orientar su utilización en función de los intereses de la nación.

#### Funciones

Están indicadas en el D.F.L. N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas y referidas a las que le confiere el Código de Aguas, D.F.L. N° 1.122 de 1981 y el D.F.L. MOP N° 1.115 de 1969.

Las funciones se ejercen a través de su organización, en los Departamentos de: Hidrología; de Administración de Recursos Hídricos; de Conservación y Protección de Recursos Hídricos; de Administración de Recursos Hídricos; de Estudios y Planificación; Legal; Administración y Secretaría General; Centro de Información de Recursos Hídricos; y la Unidad de Fiscalización Externa en formación. Las funciones se pueden resumir principalmente en las siguientes:

- Planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales, con el fin de formular recomendaciones para su aprovechamiento.
- Investigar y medir el recurso agua; mantener y operar el Servicio Hidrométrico Nacional; proporcionar y publicar la información respectiva. Para ello puede encomendar a empresas u organismos especializados los estudios, los informes técnicos y la construcción de obras de medición que se requieran.
- Coordinar los programas de investigación que corresponda, con las entidades del sector público y con las privadas, que realicen esos trabajos con financiamiento parcial del Estado.
- Ejercer la policía y vigilancia de las aguas en los cauces naturales de uso público e impedir que en éstos, se construyan, modifiquen o destruyan obras sin la autorización del Servicio o autoridad a la que corresponda aprobar su construcción, o autorizar su demolición o modificación.
- Supervigilar el funcionamiento de las juntas de vigilancia y organizaciones de usuarios de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Aguas.
- Constituir Derechos de Aprovechamiento de Aguas.

### **Coordinación de Concesiones de Obras Públicas**

<http://www.concesiones.cl>

Misión

Generar obras de infraestructura para el desarrollo nacional, fortalecer la asociación público privada capaz de construirlas y consolidar el papel del Estado en materia de concesiones, palanca del desarrollo de Chile cuyo principal beneficiario es la comunidad.

El Programa de Concesiones de infraestructura pública desarrollado por el MOP persigue tres objetivos fundamentales:

- Captación de recursos privados para ayudar a financiar el desarrollo de las obras públicas futuras
- Externalización de la construcción y la explotación de las obras de infraestructura pública, buscando niveles de servicios óptimos por los cuales los usuarios estén dispuestos a pagar.
- Liberación de recursos públicos para orientarlos a proyectos y programas de alta rentabilidad social.

**Dirección**

**de**

**Aeropuertos**

<http://www.aeropuertos.gov.cl>

Misión y Visión

MISION DE LA DAP

Dotar al país de infraestructura aeroportuaria con los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia, para la satisfacción de las necesidades de los diversos actores del sistema transporte aéreo, contribuyendo al desarrollo económico, la conectividad, la integración territorial y a la calidad de vida de las personas.

VISION DE LA DAP

- Líder en gestión de Infraestructura aeroportuaria, con reconocimiento nacional e internacional por la calidad, tecnología e innovación aplicada a sus proyectos y a la efectiva y oportuna satisfacción de las demandas de sus clientes y usuarios.
- Un servicio que propicia una efectiva coordinación y sinergia con las instituciones ligadas al sector, y un eficiente uso de los recursos públicos y privados.
- Una Organización integrada por personas con un alto grado de compromiso y competencia que se desempeñan en un ambiente laboral motivador, que favorece el desarrollo profesional y humano de sus integrantes.

**Dirección de Arquitectura**

<http://www.arquitecturamop.cl>

Misión

Gestionar y desarrollar proyectos de inversión en edificación pública, incorporando el patrimonio Arquitectónico, el Arte y la Cultura a la Infraestructura y espacio público; considerando su impacto sobre el entorno, para satisfacer con calidad los requerimientos de los clientes, usuarios y beneficiarios de las obras. Todo ello de acuerdo con las políticas que fija el Gobierno.

Objetivos Estratégicos

- Liderar, identificar, gestionar y desarrollar Proyectos de Inversión en Edificación Pública relevantes para el cumplimiento de las políticas de Gobierno.
- Desarrollar políticas de identificación de Patrimonio Arquitectónico y gestionar su preservación y puesta en valor.
- Optimizar el diseño arquitectónico, e integrar el Arte y expresiones Culturales artísticas a la Infraestructura Pública.

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.

Francisca Ianiszewski Buxton

- Fortalecer y potenciar concertadamente la participación del Servicio en la intervención del espacio público a través de la Edificación Pública.
- Optimizar procesos de formulación, de diseño, ejecución y dimensionamiento apropiado de los costos, tendientes a mejorar en calidad y oportunidad los productos.
- Desarrollar los proyectos de Edificación Pública, reconociendo y fortaleciendo las identidades locales.

Funciones

- Gestionar y desarrollar Proyectos de Inversión en Edificación Pública en todas sus etapas.
- Gestionar la preservación del Patrimonio Arquitectónico.
- Incorporar el Patrimonio Arquitectónico, el Arte y la Cultura a la Infraestructura y espacio público.
- Elaborar instrumentos normativos y orientadores en Edificación Pública.

**Dirección de Obras Hidráulicas**

<http://www.doh.gob.cl>

Misión

Planificar, proyectar, construir, conservar y operar obras hidráulicas que permitan el uso y/o control del agua, incorporando la participación de la ciudadanía en las distintas etapas del desarrollo de los proyectos, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Objetivos

- Proveer de infraestructura de regadío, que permita disponer del recurso hídrico, para incorporar nuevas áreas al riego y/o aumentar la seguridad de riego, de las superficies actualmente regadas, incrementando así, el potencial productivo del sector.
- Proveer de infraestructura de red primaria y disposición final, para la evacuación y drenaje de aguas lluvias, a las áreas urbanas, con el fin de disminuir los daños provocados en ellas.
- Proveer de infraestructura para proteger las riberas de cauces naturales, contra crecidas y para contrarrestar los efectos de los procesos aluvionales, en beneficio de la ciudadanía.
- Proveer de infraestructura para el abastecimiento de agua potable a las localidades rurales concentradas y semiconcentradas, con el fin de contribuir al incremento de la calidad de vida, mediante el mejoramiento de las condiciones sanitarias de este sector.

Funciones

- Estudio, proyección, construcción, reparación y explotación de obras de riego que se realicen con fondos fiscales, de acuerdo a las disposiciones del DFL N° 1.123/81.
- Las obras de saneamiento y recuperación de terrenos que se ejecuten con fondos fiscales.
- El estudio, proyección, construcción y reparación del abovedamiento de los canales de regadío que corren por los sectores urbanos de las poblaciones, siempre que dichos canales hayan estado en uso con anterioridad a la fecha en que la zona por donde atraviesan haya sido declarada como comprendida dentro del radio urbano y que dichas obras se construyan con fondos fiscales o aportes de las respectivas Municipalidades.
- Proponer la condonación total o parcial de las deudas por saneamiento o recuperación de terrenos de indígenas, la que deberá concederse por Decreto Supremo fundado.

La LEY N° 19.525 DE 1997, fija para la Dirección de Obras Hidráulicas, las siguientes funciones:

- Planificación, estudio, proyección, construcción, reparación, mantención y mejoramiento de la red primaria de sistemas de evacuación y drenajes de aguas lluvias.

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.

Francisca Ianiszewski Buxton

- Desarrollo de los Planes Maestros, que permitirán definir lo que constituye la red primaria de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Dichos Planes serán firmados por los Ministros de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo.
- Las Redes de evacuación y drenaje de aguas lluvias serán independientes de las redes de alcantarillado. Podrán conectarse cuando la autoridad competente así lo disponga.
- Los Planes deben considerar la situación de las cuencas hidrográficas; y contener las acciones para evitar la erosión y deforestación.

**Dirección de Obras Portuarias**

<http://www.dop.cl>

MISION DE LA DOP

La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión planificar, proyectar, construir y conservar oportunamente la infraestructura costera y portuaria, marítima, fluvial y lacustre necesaria para el desarrollo socioeconómico del país y la conectividad física nacional e internacional.

VISION DE LA DOP

La Dirección de Obras Portuarias contribuye al desarrollo socioeconómico y productivo del país, al mejoramiento de los niveles de vida y equidad de todos los ciudadanos, en especial de los habitantes y trabajadores de zonas costeras, ribereñas e insulares, mediante la construcción de infraestructura costera y portuaria, marítima, fluvial y lacustre.

FUNCIONES DE LA DOP

- Planificar la infraestructura portuaria y ejecutar los procesos establecidos en el sistema nacional de inversión pública.
- Desarrollar, directamente o través de consultorías externas, proyectos de obras portuarias.
- Supervisar, fiscalizar y aprobar todos los proyectos de obras portuarias desarrollados a nivel nacional, tanto públicos, sean éstos directos o a través de consultorías externas, como privados.
- Establecer las normas técnicas respecto del desarrollo de proyectos portuarios.
- Supervisar, y fiscalizar todas las obras públicas portuarias y de dragado ejecutadas a nivel nacional, en sus aspectos técnicos y administrativos.
- Supervisar y fiscalizar la construcción de obras portuarias ejecutadas por particulares, verificando el cumplimiento del proyecto aprobado.

**Dirección de Planeamiento**

<http://dirplan.mop.cl>

La Dirección de Planeamiento es la instancia asesora estratégica del MOP, en materias de planificación, definición de políticas, coordinación general y priorización de planes de estudios, proyectos y ejecución de las obras, de acuerdo a las necesidades del país, los programas gubernamentales y los objetivos de los distintos Servicios y Unidades que comprende el quehacer ministerial. La Dirección Nacional de Planeamiento fue creada mediante el D.F.L. N° 150 del 3 de Agosto de 1953, con el que se procedió a la reestructuración del Ministerio.

Misión

Proponer a la autoridad ministerial las políticas y planes de inversión que orienten y establezcan las decisiones de inversión en los ámbitos de competencia del Ministerio de Obras Públicas, elaborar el presupuesto anual de la cartera, realizar la gestión presupuestaria de las inversiones que ejecuta el ministerio, e informar a las autoridades el

ANEXO MINISTERIOS. DT5 CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-  
OBJETIVOS PARA EL PROGRESO Y LA EQUIDAD SOCIAL. Valoraciones Ecológicas Del Ser  
Humano.

Francisca Ianiszewski Buxton

adecuado cumplimiento de los planes de inversión y presupuestos anuales, buscando con ello responder a las necesidades de infraestructura que requiere el desarrollo económico y social del país.

Objetivos Estratégicos

Orientar las decisiones de inversión en los ámbitos de competencia del Ministerio de Obras Públicas, elaborando y evaluando Planes de Inversión, que estén basados en las políticas nacionales y sectoriales.

Expresar la política de inversiones del Ministerio al elaborar la propuesta anual de inversiones del Presupuesto MOP, en los plazos y condiciones establecidas, coordinando las prioridades ministeriales, de los servicios ejecutores y del territorio donde se materializará la inversión, para luego informar a las autoridades sobre su cumplimiento.

Contribuir a la ejecución presupuestaria MOP, realizando las gestiones necesarias para poner oportunamente a disposición de los servicios ejecutores el presupuesto anual.

Funciones

Las funciones de la Dirección Nacional de Planeamiento, están establecidas principalmente en el DFL 850 de 1997 y el artículo 22° de la Ley N° 18.902 de 1990.

Dichos cuerpos legales asignan a esta Dirección la responsabilidad de coordinar y proponer al Sr. Ministro la planificación, coordinación general y prioridad del Plan General de Estudios, proyectos y ejecución de obras de acuerdo a las necesidades del país, para el corto, mediano y largo plazo.

Como parte de sus actividades le corresponde: informar a las autoridades sobre el cumplimiento de los planes generales y anuales; preparar, conjuntamente con la Dirección de Contabilidad y Finanzas, el presupuesto anual del Ministerio; la consolidación del Programa Anual de Obras Públicas; la implementación de modelos computacionales que permitan probar distintas estrategias de inversión en infraestructura.

Bajo su responsabilidad le compete llevar al día la información de los procesos de estudio, proyección, ejecución y avance de las obras e inversiones en general.

Asimismo le corresponde planificar y desarrollar el Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural, destinado a mejorar sustancialmente el nivel y calidad de vida de las Comunidades Rurales a través de todo el país.